



GOBIERNO REGIONAL PIURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

PROY N°	1512
FECHA	17 07 2024

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA



00001500

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2024-UGEL-T

Talara, 07 JUL. 2024

Vistos, el MEMORANDUM N° 705-2024-GOB.REG.P-DREP-UGEL-T-D; INFORME LEGAL N° 311-2024.GOB.REG.P-DREP-UGEL-T-D/AL; INFORME N° 272-2024-GOB.REG.PIURA-DREP/UGEL-T/UA-RRHH; OFICIO N° 576-2024-GOB.REG.P-DREP-UGELT-D; Expediente Administrativo N° 06320-2024; OFICIO N° 700-2024-GOB.REG.P-DREP-UGELT-D; OFICIO N° 576-2024-GOB.REG.P-DREP-UGELT-D; Expediente Administrativo N° 07593-2024; Expediente Administrativo N° 08117-2024; y demás documentos adjuntos que constan en sesenta y uno (61) folios;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el literal h) del artículo 80 de la Ley General de Educación, es función del Ministerio de Educación, definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la Carrera Pública Magisterial;

Que, mediante Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU, se resuelve en su Artículo 1° "Aprobar la "Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación de profesores y su renovación del Contrato de Servicio Docente en Educación Básica y Técnico-Productiva, en el marco de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones","

Que, mediante el numeral 28.6 del Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU, se indica: "En el caso de que los contratos sean resueltos antes de cumplir los treinta (30) días o la propuesta se realiza por periodos menores a treinta (30) días, la UGEL expide la resolución de reconocimiento para efectos de pago."

Que, mediante Expediente Administrativo N°6320-2024 de fecha 09 de abril del 2024 la directora de la I.E N°610 "María Reiche" eleva a la Unidad de Gestión Educativa Local de Talara la solicitud de licencia por incapacidad temporal en favor de la docente Tomasa Marisol Valladares Valverde.

Que, mediante Oficio N°576-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGELT-D de fecha 22.04.2024 se retornó a la directora de la I.E N°610 "María Reiche", la solicitud de licencia toda vez que no se adjuntaba los requisitos previstos en los literales b) y c) del numeral 5.2.2 de la Resolución Viceministerial N°081-2023-MINEDU documento normativo denominado "disposiciones para el procedimiento de licencias, permisos y vacaciones de los profesores en el marco de la Ley de la Reforma magisterial, que a la letra dice: "el procedimiento de licencias con goce y sin goce de remuneraciones se inicia con la presentación de: (...) b) el CITT el cual sustenta desde el primer día de licencia o c) Certificado médico solo por los primeros 20 días en el año, para lo cual se debe adjuntar la receta médica el recibo de pago por honorarios personales o recibo de pago de atención médica y el recibo de compras de la medicina adquirida.

Que, mediante Expediente Administrativo N°6322-2024 de fecha 18.04.2024 la directora de la citada casa de estudios remite el OFICIO N° 043-2024-D-I.E. N° 610 "María Reiche" Aproviser a través del cual alcanza la PROPUESTA de contrato docente en favor de SARITA SILVA ORDINOLA para cubrir la licencia por enfermedad de la docente Tomasa Marisol Valladares Valverde.



GOBIERNO REGIONAL PIURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA



00001500

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2024-UGEL-T

Talara, 17 JUL. 2024

Que, mediante OFICIO N°060-2024-D-I.E. N° 610 "María Reiche"

Aproviser la directora de la I.E N°610 remite el parte de asistencia del personal docente durante el mes de mayo del 2024.



ANEXO 03

FORMATO 01: REPORTE DE ASISTENCIA DETALLADO

Table with columns for DRE/UGEL, MES, TURNO, NIVEL/MODALIDAD EDUCATIVA, and a grid for DÍAS CALENDARIO (1-31) with rows for staff members including MARIA REICHE, ANELIA, ELISA, BLANCA, GIOVANNA, VANIA, TOMASA, SARITA, and TALLEDO.

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR mediante Informe Técnico N°002373-2021-SERVIR-GPGSC desarrolla el tratamiento normativo del pago de las remuneraciones de los trabajadores del sector público, con especial incidencia sobre el servicio efectivamente prestado, al respecto precisa lo siguiente:

"El inciso d) de la Tercera Disposición Transitoria del TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto1, dispone lo siguiente: TERCERA. - En la Administración Pública, en materia de gestión de personal, se tomará en cuenta lo siguiente: (...) d) El pago de remuneraciones sólo corresponde como contraprestación por el trabajo efectivamente realizado, quedando prohibido, salvo disposición de Ley expresa en contrario o por aplicación de licencia con goce de haber de acuerdo a la normatividad vigente, el pago de remuneraciones por días no laborados. Asimismo, queda prohibido autorizar o efectuar adelantos con cargo a remuneraciones, bonificaciones, pensiones o por compensación por tiempo de servicios. (...)" (El resaltado es agregado)

2.5 Debe entenderse por prestación efectiva de servicios a aquellas labores desempeñadas por el servidor en su centro de trabajo indicado por la entidad, en cumplimiento de las obligaciones señaladas para el puesto que ocupa, así como otras que le hubieran sido encomendadas por la entidad, y todo ello dentro de la jornada laboral establecida.



GOBIERNO REGIONAL PIURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA



00001500

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2024-UGEL-T

Talara, 07 JUL. 2024

2.6 En ese marco, se advierte que el pago de remuneraciones en el sector público se encuentra condicionado al trabajo efectivamente realizado, salvo disposición de ley expresa en contrario o por aplicación de licencia con goce de haber de acuerdo a la normatividad vigente".

Que, el numeral 1.1 del artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS regula el Principio de Legalidad: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"; mientras que el Principio del Debido Procedimiento estipulado en el sub numeral 1.2 del artículo acotado refiere que, los administrados gozan de los derechos y garantías implícitos al debido procedimiento administrativo y que tales derechos y garantías comprende, de modo enunciativo mas no limitativo, entre otros, el derecho a obtener una decisión motivada, fundada en derecho, emitida por la autoridad competente".

Que, mediante el INFORME LEGAL N° 311-2024.GOB.REG.P-DREP-UGEL-T-D/AL de fecha 16.07.2024, la Asesoría Legal de la UGEL Talara emite opinión, indicando: (...); RECONOCER SOLO PARA EFECTOS DE PAGO y como contraprestación del servicio realizado en favor de la docente SARITA SILVA ORDINOLA identificada con DNI N°41795559 al haberse acreditado objetivamente la prestación del servicio durante el periodo jueves 18 de abril (fecha de presentación de la propuesta) al 15 de mayo del 2024 - 28 DIAS en total en la I.E N°610 María Reiche."

Que, mediante MEMORANDUM N° 705-2024-GOB.REG.P-DREP-UGEL-T-D de fecha 17.07.2024, emitido por el Director de UGEL Talara donde comunica a la Directora del Sistema Administrativo II - UA, donde indica: "(...); autorizar la emisión del acto resolutivo respecto a RECONOCER SOLO POR EFECTOS DE PAGO y como contraprestación del servicio realizado, en favor de la docente SARITA SILVA ORDINOLA identificada con DNI N° 41603972 al haberse acreditado objetivamente la prestación del servicio durante el periodo jueves 18 de abril (fecha de presentación de la propuesta) al 15 de mayo del 2024 - 28 días en total en la IE 610 MARIA REICHE; (...);"

De conformidad con los dispositivos legales vigentes, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones; Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU; y en virtud de las facultades conferidas de la R.D.R. N° 0011773-2022-DRE PIURA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER, SOLO PARA EFECTOS DE PAGO y por contraprestación del servicio realizado, en base a los días laborados, siendo estos VEINTIOCHO (28) días, en el periodo del 18 de abril al 15 de mayo de 2024 a favor de doña SILVA ORDINOLA SARITA con DNI N° 41795559, por los servicios prestados en calidad de Profesor Contratado, cargo: PROFESOR en el Nivel Educativo: Primaria de la I.E. 610 MARIA REICHE con Código de Plaza N° 529414819518 y con Jornada Laboral de 30 Horas Pedagógicas, en merito a lo fundamentado en la parte Considerando de la presente Resolución Directoral.



GOBIERNO REGIONAL
PIURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA



00001500

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2024-UGEL-T

Talara, 07 JUL 2024

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR; la presente

Resolución al personal inmerso; Unidad de Administración, Área de Personal, Unidad de Planeamiento y Desarrollo Institucional, Dirección, Asesoría Jurídica y en la forma y modo, a las demás áreas competentes que la ley señala.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.



Lic. Hugo Fernando Negreyros Sánchez
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Talara



0001200



¡AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO!



MEMORANDUM N°705-2024-GOB.REG.PIU-DREP-UGELT-D

A : Lic. Tomas Javier Ecce Lopez.
 Director de Sistema Administrativo II – UA

Con Atención : Lic. Guido Brando Ávila Vílchez
 Especialista Administrativo I –RR.HH.

Asunto : ACTO RESOLUTIVO

REFERENCIA : INFORME N°331-2024- GOB.REG.P-DREP-UGEL-T-
 D/AL

FECHA : Talara, 16 de junio del 2024.



17-07-24

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a la vez autorizar la emisión del acto resolutivo respecto a **RECONOCER SOLO POR EFECTOS DE PAGO** y como contraprestación del servicio realizado, en favor de la Docente **SARITA SILVA ORIDNOLA, identificada con DNI N°41603972** al haberse acreditado objetivamente la prestación del servicio durante el periodo **jueves 18 de abril (fecha de presentación de la propuesta) al 15 de mayo del 2024 -28 DIAS en total** en la I.E. N°610 María Reiche, según documentos adjunto.

Lo que hago de su conocimiento para los fines a seguir.

Atentamente,



[Handwritten Signature]
 HUGO FERNANDO NEGREYROS SANCHEZ
 DIRECTOR DE LA UGEL DE TALARA

HFNS/D_UT
 CC.ARCHIVO



**¡Año del Bicentenario, de la consolidación de
nuestra Independencia y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho!**



INFORME LEGAL N°311-2024.GOB.REG.P-DREP-UGEL-T-D/AL

A : Lic. Hugo Fernando Negreyros Sánchez.
Director de UGEL Talara.

CC : Lic. Guido brando Ávila Vilchez.
Especialista Administrativo I – Recursos Humanos.

DE : **Abog. Jorge Cesar Antonio Calero Vite.**
Asesor Legal de UGEL Talara.

ASUNTO : **Disponer reconocimiento para efectos de pago en favor de Sarita Silva Ordinola por ejercer la función docente durante el periodo 15 de abril al 15 de mayo del 2024.**

REF. : Informe N°272-2024.GOB.REG-PIURA-DREP/UGEL-T/U.A-RR.HH.

FECHA : Talara, 15 de julio del 2024.



Mediante la presente, para saludarle y al mismo tiempo respecto al documento de referencia manifestar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES.

- 1.1 Que, mediante Expediente Administrativo N°6320-2024 de fecha **19 de abril del 2024** la directora de la I.E N°610 “María Reiche” eleva a la Unidad de Gestión Educativa Local de Talara la solicitud de licencia por incapacidad temporal en favor de la docente Tomasa Marisol Valladares Valverde.
- 1.2 Que, mediante Oficio N°576-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGELT-D de fecha 22.04.2024 se retornó a la directora de la I.E N°610 “María Reiche”, la solicitud de licencia **toda vez que no se adjuntaba los requisitos previstos en los literales b) y c) del numeral 5.2.2 de la Resolución Viceministerial N°081-2023-MINEDU** documento normativo denominado “disposiciones para el procedimiento de licencias, permisos y vacaciones de los profesores en el marco de la Ley de la Reforma magisterial, que a la letra dice: “el procedimiento de licencias con goce y sin goce de remuneraciones se inicia con la presentación de: (...) **b) el CITT el cual sustenta desde el primer día de licencia o c) Certificado medico solo por los primeros 20 días en el año,** para lo cual se debe adjuntar la receta medica el recibo de pago por honorarios personales o recibo de pago de atención medica y el recibo de compras de la medicina adquirida.
- 1.3 Que, mediante **Expediente Administrativo N°6322-2024** de fecha **18.04.2024** la directora de la citada casa de estudios remite el OFICIO N° 043-2024-D-I.E. N° 610 “María Reiche” Aproveiser a través del cual alcanza la **PROPUESTA** de contrato



**¡Año del Bicentenario, de la consolidación de
nuestra Independencia y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho!**



docente en favor de SARITA SILVA ORDINOLA para cubrir la licencia por enfermedad de la docente Tomasa Marisol Valladares Valverde.

- 1.4 Que, mediante **Oficio N°700-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGELT-D** de fecha 22.05.2024 del 2024 se **deniega** la licencia con goce de haber por incapacidad temporal en favor de Valladares Valverde Tomasa Marisol por no cumplir con adjuntar la documentación pertinente, requisitos indispensables para proceder a la autorización de la licencia.
- 1.5 Que, mediante Expediente Administrativo N°08117-2024 de fecha 30.05.2024 la directora de la I.E N°610 "María Reiche" informa a la Unidad de Gestión Educativa Local de Talara **la situación laboral de la docente Sarita Silva Ordinola**, identificada con DNI N°41795559, quien presuntamente ejerció la función docente en mérito a la licencia por incapacidad temporal de Tomasa Marisol Valladares Valverde **durante el periodo 15 de abril al 15 de mayo del 2024.**

II. BASE LEGAL.

- 2.1 TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial - Decreto Supremo N° 017-93-JUS.
2.2 Ley N°28044 – Ley General de Educación.
2.3 Ley N°29944 – Ley de Reforma Magisterial.
2.4 DS N°004-2013-ED – reglamento de la Ley de Reforma Magisterial.
2.5 Ley N°27444 – Ley del procedimiento administrativo general.
2.6 DS N°004-2019-JUS - TUO de la Ley N°27444.
2.7 Decreto Supremo N° 017-84-PCM - Reglamento del Procedimiento Administrativo para el Reconocimiento y Abono de Créditos Internos y Devengados a cargo del Estado.
2.8 Ley N° 28411 - Ley del Sistema Nacional de Presupuesto,
2.9 Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de
2.10 Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

III. ANÁLISIS.

- 3.1 En primer lugar, corresponde determinar como punto controvertido si procede o no el reconocimiento de contrato docente por el periodo 15 de abril al 15 de mayo del 2024 (30 días naturales) en favor de la docente **Sarita Silva Ordina** Habida cuenta de la denegación a la licencia por incapacidad temporal formulada por la docente Tomasa Marisol Valladares Valverde por parte de la Unidad de Gestión Educativa local de Talara.
- 3.2 Que, mediante Decreto Supremo N°020-2023-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación de profesores y su renovación del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva, en el marco de la Ley N°30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones.



**¡Año del Bicentenario, de la consolidación de
nuestra Independencia y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho!**



disposición de ley expresa en contrario o por aplicación de licencia con goce de haber de acuerdo a la normatividad vigente”.

Que, el numeral 1.1 del artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS regula el **Principio de Legalidad**: “Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”; mientras que el **Principio del Debido Procedimiento** estipulado en el sub numeral 1.2 del artículo acotado refiere que, los administrados gozan de los derechos y garantías implícitos al debido procedimiento administrativo y que tales derechos y garantías comprende, de modo enunciativo mas no limitativo, entre otros, el derecho a obtener una decisión motivada, fundada en derecho, emitida por la autoridad competente”.

Por las consideraciones expuestas esta asesoría concluye y recomienda.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

RECONOCER SOLO PARA EFECTOS DE PAGO y como contraprestación del servicio realizado en favor de la docente **SARITA SILVA ORDINOLA identificada con DNI N°41795559** al haberse acreditado objetivamente la prestación del servicio durante el periodo jueves 18 de abril (fecha de presentación de la propuesta) al 15 de mayo del 2024 – 28 DIAS en total en la I.E N°610 María Reiche.

Finalmente formalizar el citado derecho a través de una resolución directoral.

Sin otro particular.

Atentamente

Gobierno Regional de Piura
Unidad de Gestión Educativa Local Talara
Jorge Cesar Antonio Calero Vite
ABOG. JORGE CESAR ANTONIO CALERO VITE
ASESOR LEGAL (2)



**¡AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE
NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS
HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO!**



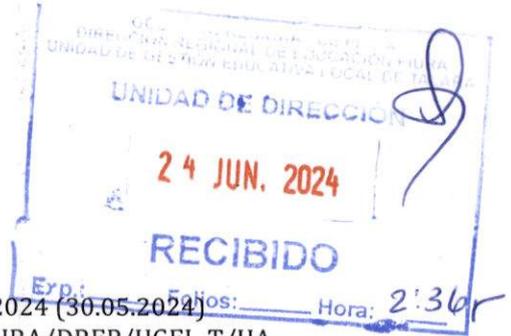
INFORME N°272- 2024 - GOB. REG. PIURA-DREP/UGEL-T-/U.A.-RR.HH.

A : LIC. HUGO FERNANDO NEGREYROS SÁNCHEZ
DIRECTOR DE UGEL TALARA

DE : LIC. KAREN CHUQUIMARCA PAJARES
ESPECIALISTA EN RR.HH.(E)

ASUNTO : SOLICITO OPINIÓN LEGAL

REFERENCIA : a) EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 08117-2024 (30.05.2024)
b) MEMORANDUM N° 1531-2024-GOB.REG.PIURA/DREP/UGEL-T/UA
c) OFICIO N° 576-2024-GOB.REG.P-DREP-UGELT-D
d) OFICIO N° 700-2024-GOB.REG.P-DREP-UGELT-D
e) EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N°07593-2024



FECHA : TALARA, 18 DE JUNIO DEL 2024

Me es grato dirigirme a Usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez informarle lo siguiente:

Que, mediante Expediente Administrativo N°08117, de fecha 30.05.2024, la Directora de la IE "610 MARIA REICHE", con INFORME N°06-2024-IE.610" MARIA REICHE", informa la situación laboral de la Docente SARITA SILVA ORDINOLA, identificada con DNI N° 41795559, que cubrió la Licencia por enfermedad de la Docente TOMASA MARISOL VALALDARES VALVERDE, a partir del 15 de abril del 2024 al 15 de mayo del 2024.

Que, mediante Expediente Administrativo N°06320-2024, de fecha 19.04.2024, la Directora de la IE "610 MARIA REICHE", solicita Licencia con Goce de Haber de la Docente Tomasa Marisol Valladares Valverde, identificada con DNI N° 44339465.

Que, según OFICIO N° 576-2024-GOB.REG.P-DREP-UGELT-D, de fecha 22.04.2024, se retorna su Expediente Administrativo N°06320-2024, para que pueda levantar observaciones, debiendo presentar su CITT correspondiente.

Que, mediante Expediente Administrativo N°07593-2024, de fecha 21.05.2024, la Directora de la IE "610 MARIA REICHE", informa que la Docente TOMASA MARISOL VALLADARES VALVERDE, manifiesta verbalmente que un familiar le estuvo tramitando el CITT porque no presentaba vínculo laboral, por lo cual solicita una ampliación de plazo para presentar el CITT.

Que, según OFICIO N° 700-2024-GOB.REG.P-DREP-UGELT-D, de fecha 22.05.2024, se **DENIEGA** la solicitud de Licencia con Goce por enfermedad de la Profesora Valladares Valverde Tomasa Marisol.

Por lo tanto, según los párrafos precedentes, se deriva a su despacho para **OPINIÓN LEGAL**, si es de corresponder pago a la Docente SARITA SILVA ORDINOLA.

Es cuanto informo a usted para los fines pertinentes.

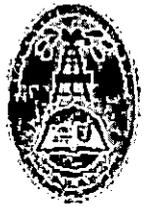
Atentamente,



LIC. KAREN CHUQUIMARCA PAJARES
ESPECIALISTA EN RR.HH.(E)



**AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE
NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE
LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO**



Talara, 22 de Abril del 2024

OFICIO N° 576 -2024-GOB. REG.P-DREP-UGELT-D

PROFESOR (A):
Lic. Anelia Cordova Morales
Directora de la I.E. N° 610 MARIA REICHE

ASUNTO : RESPUESTA AL OFICIO N° 044-2024-D-I.E. N° 610 "MARIA REICHE"
APROVISER

REFERENCIA : EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 06320-2024

De nuestra mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación al documento de la referencia, de fecha 19 de Abril del 2024, donde su persona explícitamente expresa lo siguiente: *hacerle llegar Licencia con goce de haber por enfermedad de la docente Tomasa Murisol Valladares Valverde*; Al respecto, le informo sobre la normatividad vigente, lo siguiente:

1. Con artículo 1 de la Resolución Viceministerial N° 081-2023-MINEDU, establece aprobar el documento normativo denominado "Disposiciones para el procedimiento de las licencias, permisos y vacaciones de los profesores en el marco de la Ley de Reforma Magisterial".
2. Teniendo en cuenta el sub numeral 5.1.2 del numeral 5.1. de la Resolución Viceministerial N° 081-2023-MINEDU, establece que La sola presentación de la solicitud no da derecho al goce de la licencia; sin embargo, el jefe inmediato se encuentra obligado a recibirla y remitirla en un plazo de dos (02) días hábiles al jefe de recursos humanos o a quien haga sus veces de la DRE/UGEL, según corresponda, a través de la mesa de partes física o virtual
3. Por consiguiente, es importante precisar que a través del sub numeral 5.1.3 del numeral 5.1 de la antes mencionada norma técnica, se advierte que El jefe de recursos humanos o el que haga sus veces de la DRE/UGEL es el responsable de evaluar los requisitos y condiciones que exige cada tipo de licencia, para lo cual solicita el informe escalafonario del profesor(a), al equipo de escalafón de la DRE/UGEL, según corresponda, adjuntándolo al expediente.
4. Asimismo, según el sub numeral 5.2.2 El procedimiento de licencias con y sin goce de remuneraciones se inicia con la
 - a) Solicitud presentada ante su jefe inmediato en un plazo máximo de dos (2) días hábiles contados desde la contingencia, excepcionalmente para el caso del profesor(a) que labore en IIEE ubicadas en zona rural o VRAEM, puede presentarse en un plazo de cinco (5) días hábiles.
 - b) El CITT, el cual sustenta desde el primer día de licencia; o

- c) CM, sólo por los primeros veinte (20) días en el año, para lo cual se debe adjuntar: la receta médica, el recibo de pago por honorarios profesionales o recibo de pago de la atención médica recibida; y, el recibo de compras de la medicina adquirida.

5.2.3 A partir del día veintiuno la licencia se acredita necesariamente con el CITT.

5.2.4 En caso que el(a) profesor(a) se encuentre hospitalizado, la solicitud puede ser presentada por algún familiar o por algún miembro de la comunidad educativa, pudiendo adjuntar la constancia de hospitalización, dando inicio al trámite de licencia, debiendo presentar el CITT correspondiente en un plazo máximo de dos (2) días hábiles de su expedición, excepcionalmente para el caso de los profesores que laboren en IIEE ubicadas en zona rural I o VRAEM, puede presentarse en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles.

5.2.5 En caso no se haya presentado la solicitud de licencia durante la hospitalización, el(a) profesor(a) puede presentarla en un plazo máximo de dos (2) días hábiles contados desde la fecha en que ha sido dado de alta, adjuntando el CITT correspondiente, excepcionalmente para el caso de los profesores que laboren en IIEE ubicadas en zona rural I o VRAEM, puede presentarse en un plazo de cinco (5) días hábiles.

4. De igual forma según el sub numeral 5.1.6. Si el jefe de recursos humanos o el que haga sus veces de la DRE/UGEL, advierte que la documentación presentada no cumple con los requisitos y condiciones establecidos según el tipo de licencia solicitada, debe comunicarlo al profesor (a) a través de un oficio o carta, otorgándole un plazo máximo de dos (02) días hábiles a fin de que realice la subsanación correspondiente. Transcurrido el plazo sin que el(a) profesor(a) haya subsanado el requerimiento formulado, la DRE/UGEL, según corresponda, deniega la solicitud, mediante acto resolutivo, el cual será notificado de acuerdo a las disposiciones establecidas en el TUO de la LPAG.

Que, a través del expediente administrativo N° 06320-2024 de fecha 19 de Abril del 2024, que contiene OFICIO N° 044-2024-D-I.E. N° 610 "MARIA REICHE" APROVISER, hace llegar la solicitud de Licencia con Goce por Incapacidad Temporal del(a) profesor(a) CONTRATADO(A) VALLADARES VALVERDE, TOMASA MARISOL, con DNI N° 44339465, con Código de Plaza N° 529414819518, en la cual adjunta EUT, donde solicita licencia con goce de haber por enfermedad, por encontrarse hospitalizada en el hospital Guillermo Almenara Irigoyen en la ciudad de Lima desde el día 06 de abril al 15 de mayo del 2024. (adjunta DNI y Constancia de Hospitalización)



**AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE
NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE
LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO**



Por otro lado, en coherencia con los párrafos anteriores, el profesor(a) contratado(a) **VALLADARES VALVERDE, TOMASA MARISOL**, NO presenta a la fecha los requisitos que indica el **NÚMERAL 5.2.2 DE LA RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL 081-2023-MINEDU**, para dar trámite a la licencia con goce.

Finalmente, **SE RETORNA EL EXPEDIENTE PRESENTADO**, debiendo presentar el CITT correspondiente en un **plazo máximo de dos (2) días hábiles** de su expedición contados desde la fecha en que ha sido dado de alta, adjuntando el CITT correspondiente. Por lo tanto, se deberá remitir el expediente completo subsanando la observación, en caso de NO subsanar las observaciones en los párrafos precedentes, dicha licencia será **DENEGADA** procediendo a realizar los descuentos correspondientes.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Prof. HUGO FERNANDO NEGREYROS SANCHEZ
Director de la Unidad de Gestión Educativa
Local Talara





H.R.C N° 06320 - Oficio N° 044 - 2024

EMISOR : ANELIA CORDOVA MORALES
ASUNTO : ALCANZA LICENCIA CON GOCE DE HABER DOCENTE TOMASA MARISOL VALLADARES VALVERDE
FECHA : 19/04/2024 03:29 PM FOLIOS: 4

PASES:

NRO.	TIPO	EMISOR	DESTINO	F.PASE	F.RECEP.	ACCION	OBS.	ESTADO
1	ORIGINAL	Trámite	AGUILAR CRUZ	19/04/2024	22/04/2024			RECIBIDO
		Documentario	DE ROJAS	03:29 PM	08:46 AM			
		UGEL TALARA	KARIN					



**INSTITUCION EDUCATIVA N° 610 "MARIA REICHE"
APROVISER TALARA**



DISCIPLINA - ESTUDIO - TRABAJO

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"**

Talara, 19 de Abril 2024

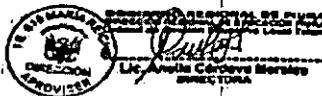
OFICIO N° 044-2024-D-I.E. N° 610 "MARIA REICHE" APROVISER

Señor : Hugo Fernando Negreyros Sánchez
Director de UGEL TALARA
Ciudad
Asunto : Alcanza licencia con goce por enfermedad

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo en nombre de la Institución Educativa N° 610 de la ciudad de Talara, y a la vez hacerle llegar Licencia con goce de haber por enfermedad de la docente Tomasa Marisol Valladares Valverde.

Es propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente





FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (P.U.T)
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PIURA
UNIDAD EJECUTORA 306-TALARA

GOBIERNO REGIONAL
PIURA

I. SOLICITUD O RESUMEN DE SU PEDIDO:

SOLICITO LICENCIA CON GOCE DE HABER POR ENFERMEDAD

II. DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE:
SEÑORA : ANELIA CORDOVA MORALES
DIRECTORA I.E. N° 610 MARIA REICHE

III. DATOS DEL SOLICITANTE:

Apellido Paterno:	VALLADARES	Apellido Materno:	VALVERDE
Nombres:	TOMASA MARISOL	DNI:	44339465
Cargo actual:	DOCENTE DE AULA		
Centro de trabajo:	I.E. N° 610 MARIA REICHE		

IV) DIRECCION

Localidad/Centro Poblado/AA.HH.							
Tipo de Vía:	Av.	Jirón	Calle	Pasaje	Carretera	Otros	
Nombre de la Vía:	AA.HH. ALAN GARCIA				Número:	1-46	
Departamento:	PIURA	Provincia:	TALARA		Distrito:	PARIÑAS	
Teléfonos:	969146491	E-mail:	solman1208@gmail.com				

DECLARO que los datos presentados en el presente formulario los realizo con carácter de DECLARACION JURADA

V. FUNDAMENTO DEL PEDIDO

QUE POR ENCONTRARME HOSPITALIZADA EN HOSPITAL GUILLERMO ALMENADA IRIGOYEN EN LA CIUDAD DE LIMA, SOLICITO LICENCIA CON GOCE DE HABER POR ENFERMEDAD DESDE EL 06 DE ABRIL AL 15 DE MAYO 2024.

VI. DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN

COPIA DNI
CONSTANCIA DE ESSALUD

VII. PROCEDIMIENTO PARA NOTIFICACIÓN (SOLO SI EL TRÁMITE LO AMERITA)

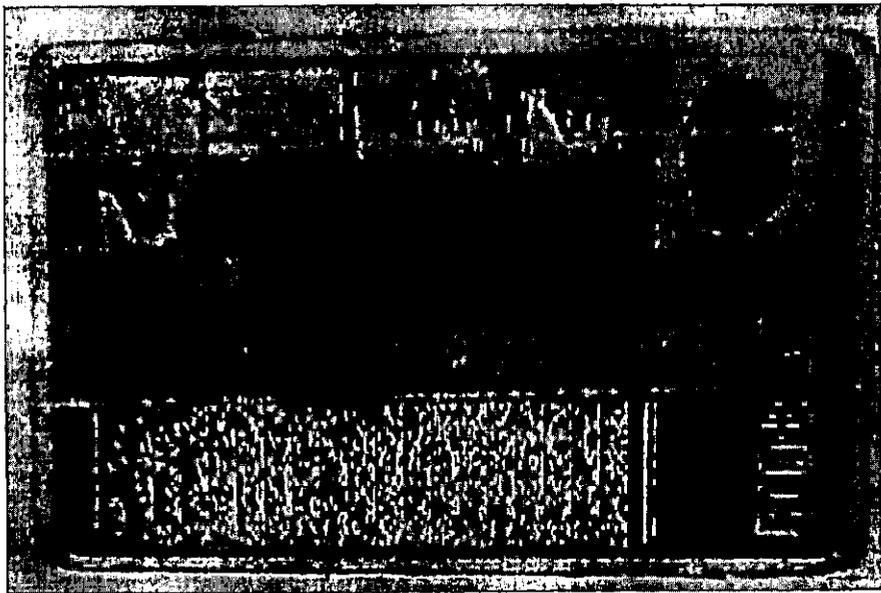
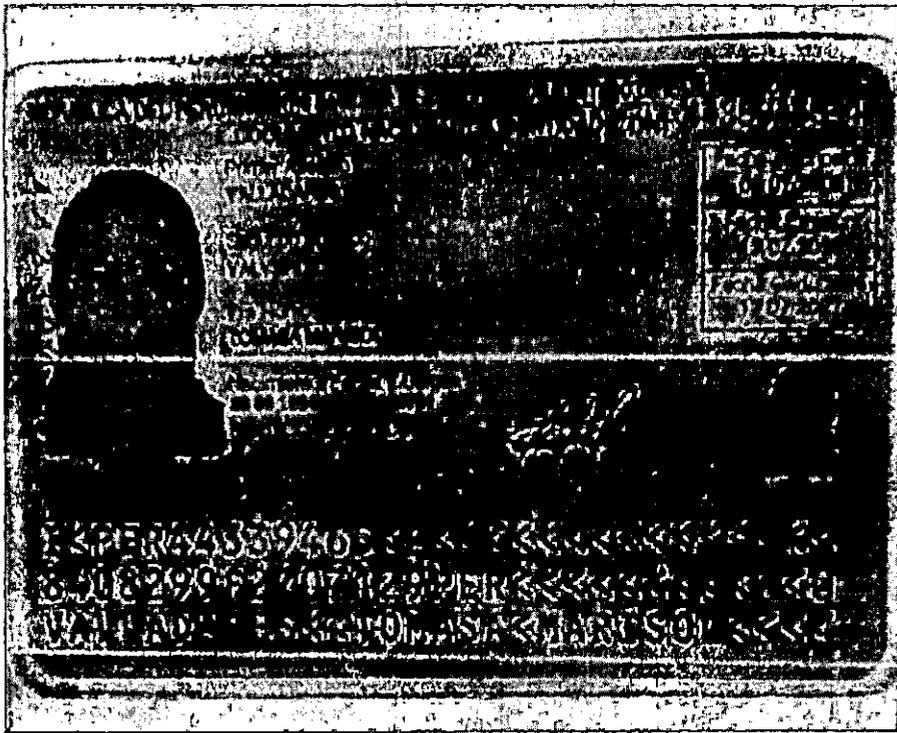
Estimado usuario, en virtud a la LEY N° 31465, que modifica LA LEY 27444, LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL, A FIN DE FACILITAR LA RECEPCIÓN DOCUMENTAL DIGITAL, se le indica que, si su trámite está sujeto a notificación posterior, deberá indicar el tipo de procedimiento de su conveniencia. Para ello es importante que consigne de forma obligatoria, la dirección y/o email solicitados en la sección III del presente P.U.T.

TIPO DE NOTIFICACIÓN					
----------------------	--	--	--	--	--

Seguro de contar con la atención correspondiente.

Talara, 19 de ABRIL 2024

DNI N° 44339465



CONSTANCIA

El medico consta que:

Nombre: Vallederos Valverde Tomaso Manuel

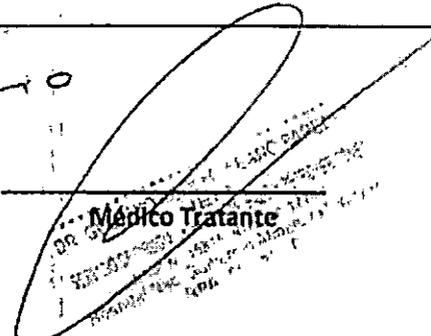
Nº de seguro: 8408290

Del servicio: Cirujia General 01

Que lo paciente permanece hospitalizado desde el
dia 06/04/24 y permanecerá hasta el dia
15/05/24 salvo interurrencias o evolución favorable
rápida. Se expide el presente para trámites que lo paciente
estire convenientemente.


DANIELA CATAÑO
Trabajadora Social
UNION ALIENADA
de las Trabajadora Social

Dir. de Urgencias
18/04/24


Médico Tratante
DR. [Illegible]
[Illegible]



ANO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE
NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE
LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO



Talara, 22 de Mayo del 2024

OFICIO N° 700-2024-GOB. REG.P-DREP-UGELT-D

PROFESOR (A):
LIC. ANELIA CORDOVA MORALES
Director de la I.E. 610 MARIA REICHE

ASUNTO : DENEGAR LA LICENCIA CON GOCE POR SALUD DE PROFESOR
VALLADARES VALVERDE TOMASA MARISO

REFERENCIA : OFICIO N° 576 -2024-GOB. REG.P-DREP-UGELT-D
EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 7593-2024

De nuestra mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación al expediente administrativo N° 7593-2024 de fecha 21 de Mayo del 2024, que contiene el INFORME N° 02-2024-I.E.610 "MARIA REICHE" donde su persona explícitamente expresa lo siguiente: Da conocer procedimiento sobre la Licencia por Enfermedad la docente contratada : TOMASA MARISOL VALLADARES VALVERDE, CON DNI.44339465.

Al respecto, le informo sobre la normatividad vigente, lo siguiente:

1. Con artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 081-2023-MINEDU, establece aprobar el documento normativo denominado "Disposiciones para el procedimiento de las licencias, permisos y vacaciones de los profesores en el marco de la Ley de Reforma Magisterial".
2. Teniendo en cuenta el sub numeral 5.1.2 del numeral 5.1 de la Resolución Viceministerial N° 081-2023-MINEDU, establece que La sola presentación de la solicitud no da derecho al goce de la licencia; sin embargo, el jefe inmediato se encuentra obligado a recibirla y remitirla en un plazo de dos (02) días hábiles al jefe de recursos humanos o a quien haga sus veces de la DRE/UGEL, según corresponda, a través de la mesa de partes física o virtual
3. Por consiguiente, es importante precisar que a través del sub numeral 5.1.3 del numeral 5.1 de la antes mencionada norma técnica, se advierte que El jefe de recursos humanos o el que haga sus veces de la DRE/UGEL es el responsable de evaluar los requisitos y condiciones que exige cada tipo de licencia, para lo cual solicita el informe escalafonario del profesor(a), al equipo de escalafón de la DRE/UGEL, según corresponda, adjuntándolo al expediente.
4. Asimismo, según el sub numeral 5.2.2: El procedimiento de licencias con y sin goce de remuneraciones se inicia con la
 - a) Solicitud presentada ante su jefe inmediato en un plazo máximo de dos (2) días hábiles contados desde la contingencia, excepcionalmente para el caso del profesor(a) que labore en HEE ubicadas en zona rural I o VRAEM, puede presentarse en un plazo de cinco (5) días hábiles.
 - b) El CITT, el cual sustenta desde el primer día de licencia; o

www.ugeltalara.gob.pe
I.E. "La Inmaculada"
Urbanización MZ-B

¡EN LA REGION PIURA, TODOS JUNTOS CONTRA EL DENGUE!



**AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE
NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE
LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO**



- c). CM, sólo por los primeros veinte (20) días en el año, para lo cual se debe adjuntar: la receta médica, el recibo de pago por honorarios profesionales o recibo de pago de la atención médica recibida; y, el recibo de compras de la medicina adquirida.

5.2.3 A partir del día veintiuno la licencia se acredita necesariamente con el CITT.

5.- De igual forma según el sub numeral 5.1.6 Si el jefe de recursos humanos o el que haga sus veces de la DRE/UGEL, advierte que la documentación presentada no cumple con los requisitos y condiciones establecidos según el tipo de licencia solicitada, debe comunicarlo al profesor (a) a través de un oficio o carta, otorgándole un plazo máximo de dos (02) días hábiles a fin de que realice la subsanación correspondiente. Transcurrido el plazo sin que el(a) profesor(a) haya subsanado el requerimiento formulado, la DRE/UGEL, según corresponda, deniega la solicitud, mediante acto resolutorio, el cual será notificado de acuerdo a las disposiciones establecidas en el TUO de la LPAG.

Que, a través del OFICIO N° 576-2024-GOB. REG.P-DREP-UGELT-D de fecha 22 de Abril del 2024, se le notifica **SUBSANAR OBSERVACIONES PRESENTADAS EN LA SOLICITUD DE LICENCIA CON GOCE DE PROFESORA TOMASA MARISOL VALLADARES VALVERDE** según constancia al encontrarse hospitalizada en la ciudad de Lima desde el día 06.04.2024 al 15.05.2024 (otorgándole un plazo de 02 días Hábiles) contados desde la fecha en que ha sido dado de alta, adjuntando el CITT correspondiente.

Que, a través del expediente administrativo N° 07593-2024 de fecha 21 de Mayo del 2024, que contiene INFORME N° 02-2024-I.E.610 "MARIA REICHE", la dirección de la IE hace llegar el Informe de Alta de fecha 24 de Abril del 2024 del(a) profesor(a) **CONTRATADO(A) VALLADARES VALVERDE, TOMASA MARISOL** con DNI N° 44339465, en la cual adjunta solicitud indicando que No le otorgaron el CITT por lo que No tenía vínculo laboral vigente. Es imperioso mencionar que al haber sido dada de alta la docente debió regularizar su CITT desde el 06.04.2024 hasta el 15.05.2024. Sin embargo, el Informe de Alta señala Fecha de Ingreso: 06.04.2024 y Fecha de Alta 24.04.2024.

De lo expuesto, esta dirección considera lo siguiente:

i. **DENEGAR** la solicitud de **LICENCIA CON GOCE** por enfermedad del Profesor (a) **VALLADARES VALVERDE, TOMASA MARISOL**, en mérito al sub numeral 5.2.2 para el procedimiento de licencias con y sin goce de remuneraciones **DE LA RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL 081-2023-MINEDU**, (mencionadas líneas arriba), al no cumplir con los requisitos establecidos correspondiente al período: del 06/04/2024 AL 24/04/2024 (19 DIAS) según constancia del informe de alta.

ii. Se precisa que resulta indispensable que las disposiciones implementadas en el documento normativo denominado "Disposiciones para el procedimiento de las licencias, permisos y vacaciones de los profesores en el marco de la Ley de Reforma Magisterial" cuya aprobación se ha dado a través de la Resolución Viceministerial N° 123-2021-MINEDU y modificada mediante Resolución Viceministerial N° 081-2023-



**AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE
NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE
LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO**



MINEDU, se hagan de conocimiento a todo el personal de su institución educativa para una correcta aplicación de las licencias de los docentes.

- iii. Además, se debe agregar que las entidades de la Administración Pública se ciben al Principio de legalidad dispuesto por el numeral 1.1 del artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que establece: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"; En otros términos, las entidades que integran la administración pública sólo pueden hacer lo que la ley expresamente les permite.

Es imperioso mencionar que se tomaran las acciones administrativas pertinentes en base a los lineamientos del marco normativo vigente de Resolución Viceministerial N° 081-2023-MINEDU.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



**LIC. HUGO FERNANDO NEGREYROS SANCHEZ
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL TALARA**



www.ugeltalara.gob.pe
I.E "La Inmaculada"
Urbanización MZ-B

¡EN LA REGION PIURA, TODOS JUNTOS CONTRA EL DENGUE!



**AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE
NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE
LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO**



Talara, 22 de Abril del 2024

OFICIO N° 576 -2024-GOB. REG. P- DREP-UGELT-D

PROFESOR(A):
Lic. Anella Cordova Morales
Directora de la I.E. N° 610 MARIA REICHE

ASUNTO : RESPUESTA AL OFICIO N° 044-2024-D.I.E. N° 610 "MARIA REICHE"
APROVISER

REFERENCIA : EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 06320-2024

De nuestra mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación al documento de la referencia, de fecha 19 de Abril del 2024, donde su persona explícitamente expresa lo siguiente: *hacerle llegar Licencia con goce de haber por enfermedad de la docente Tamasa Marisol Valladares Valverde*. Al respecto, le informo sobre la normatividad vigente, lo siguiente:

1. Con artículo 1 de la Resolución Viceministerial N° 081-2023-MINEDU, establece aprobar el documento normativo denominado: "Disposiciones para el procedimiento de las licencias, permisos y vacaciones de los profesores en el marco de la Ley de Reforma Magisterial".

2. Teniendo en cuenta el sub numeral 5.1.2 del numeral 5.1. de la Resolución Viceministerial N° 081-2023-MINEDU, establece que la sola presentación de la solicitud no da derecho al goce de la licencia; sin embargo, el jefe inmediato se encuentra obligado a recibirla y remitirla en un plazo de dos (02) días hábiles al jefe de recursos humanos o a quien haga sus veces de la DRE/UGEL, según corresponda, a través de la mesa de partes física o virtual.

3. Por consiguiente, es importante precisar que a través del sub numeral 5.1.3 del numeral 5.1 de la antes mencionada norma técnica, se advierte que el jefe de recursos humanos o el que haga sus veces de la DRE/UGEL es el responsable de evaluar los requisitos y condiciones que exige cada tipo de licencia, para lo cual solicita el informe escalafonario del profesor(a), al equipo de escalafón de la DRE/UGEL, según corresponda adjuntándolo al expediente.

4. Asimismo, según el sub numeral 5.2.2 el procedimiento de licencias con y sin goce de remuneraciones se inicia con la:

- a) Solicitud presentada ante su jefe inmediato en un plazo máximo de dos (2) días hábiles contados desde la contingencia, excepcionalmente para el caso del profesor(a) que labore en IIEE ubicadas en zona rural o VRAEM, puede presentarse en un plazo de cinco (5) días hábiles.
- b) El CRT, el cual sustenta desde el primer día de licencia; o



**AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE
NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE
LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO**



c) CM, sólo por los primeros veinte (20) días en el año, para lo cual se debe adjuntar: la receta médica, el recibo de pago por honorarios profesionales o recibo de pago de la atención médica recibida; y, el recibo de compras de la medicina adquirida.

5.2.3 A partir del día veintiuno la licencia se acredita necesariamente con el CITT.

5.2.4 En caso que el(a) profesor(a) se encuentre hospitalizado, la solicitud puede ser presentada por algún familiar o por algún miembro de la comunidad educativa, pudiendo adjuntar la constancia de hospitalización, dando inicio al trámite de licencia, debiendo presentar el CITT correspondiente en un plazo máximo de dos (2) días hábiles de su expedición, excepcionalmente para el caso de los profesores que laboren en IIEE ubicadas en zona rural I o VRAEM, puede presentarse en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles.

5.2.5 En caso no se haya presentado la solicitud de licencia durante la hospitalización, el(a) profesor(a) puede presentarla en un plazo máximo de dos (2) días hábiles contados desde la fecha en que ha sido dado de alta, adjuntando el CITT correspondiente, excepcionalmente para el caso de los profesores que laboren en IIEE ubicadas en zona rural I o VRAEM, puede presentarse en un plazo de cinco (5) días hábiles.

4. De igual forma según el sub numeral 5.1.6 si el jefe de recursos humanos o el que haga sus veces de la DRE/UGEL, advierte que la documentación presentada no cumple con los requisitos y condiciones establecidos según el tipo de licencia solicitada, debe comunicarlo al profesor (a) a través de un oficio o carta, otorgándole un plazo máximo de dos (02) días hábiles a fin de que realice la subsanación correspondiente. Transcurrido el plazo sin que el(a) profesor(a) haya subsanado el requerimiento formulado, la DRE/UGEL, según corresponda, deniega la solicitud, mediante acto resolutorio, el cual será notificado de acuerdo a las disposiciones establecidas en el TIO de la LPAG.

Que, a través del expediente administrativo N° 06320-2024 de fecha 19 de Abril del 2024, que contiene OFICIO N° 044-2024-D-IE. N° 610 "MARIA REICHE" APROVISER, hace llegar la solicitud de Licencia con Goce por Necesidad Temporal del(a) profesor(a) **CONTRATADO(A) VALLADARES VALVERDE, TOMASA MARISOL**, con DNI N° 44339465, con Código de Plaza N° 529414819518, en la cual adjunta CITT donde solicita licencia con goce de haber por enfermedad, por encontrarse hospitalizada en el hospital Guillermo Almenara Irigoyen en la ciudad de Lima desde el día 06 de abril al 15 de mayo del 2024. (adjunta DNI y Constancia de Hospitalización)



**AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE
NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE
LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO**



Por otro lado, en coherencia con los párrafos anteriores, el profesor(a) contratado(a) **VALLADARES VALVERDE, TOMASA MARISOL**, NO presenta a la fecha los requisitos que indica el **NÚMERAL 5.2.2 DE LA RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL 081-2023-MINEDU**, para dar trámite a la licencia con goce.

Finalmente, **SE RETORNA EL EXPEDIENTE PRESENTADO**, debiendo presentar el CITT correspondiente en un plazo máximo de **dos (2) días hábiles** de su expedición contados desde la fecha en que ha sido dado de alta, adjuntando el CITT correspondiente. Por lo tanto, se deberá remitir el expediente completo subsanando la observación, en caso de NO subsanar las observaciones en los párrafos precedentes, dicha licencia será **DENEGADA** procediendo a realizar los descuentos correspondientes.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



[Handwritten signature]

Prof. HUGO FERNANDO NEGREYROS SANCHEZ
Director de la Unidad de Gestión Educativa
Local Palara





H.R.C N° 06320 - Oficio N° 044 - 2024

EMISOR : ANELIA CORDOVA MORALES
 ASUNTO : ALCANZA LICENCIA CON GOCE DE HABER DOCENTE TOMASA MARISOL VALLADARES VALVERDE
 FECHA : 19/04/2024 03:29 PM FOLIOS: 4

PASES:

NRO.	TIPO	EMISOR	DESTINO	F.PASE	F.RECEP	ACCION	OBS	ESTADO
1	ORIGINAL	Trámite Documentario UGEL TALARA	AGUILAR CRUZ DE ROJAS KARIN	19/04/2024	22/04/2024			RECIBIDO



INSTITUCION EDUCATIVA N° 610 "MARIA REICHE"
APROVISER TALARA

DISCIPLINA - ESTUDIO - TRABAJO



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

Talara, 19 de Abril 2024

OFICIO N° 044-2024-D-LE N° 610 "MARIA REICHE" APROVISER

Señor : Hugo Fernando Negreyros Sánchez
Director de UGEL TALARA
Ciudad
Asunto : Alcanza licencia con goce por enfermedad

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo en nombre de la Institución Educativa N° 610 de la ciudad de Talara, y a la vez hacerle llegar Licencia con goce de haber por enfermedad de la docente Tomasa Marisol Valladares Valverde.

Es propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente



CODIGO MODULAR INICIAL: 0492538

CODIGO MODULAR PRIMARIA: 0860387

3



FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (F.U.T.)
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PIURA
UNIDAD EJECUTORA 306-TAJARA

GOBIERNO REGIONAL PIURA

I. SOLICITUD Y RESUMEN DE SU PEDIDO

SOLICITO LICENCIA CON GOCE DE HABER POR ENFERMEDAD

II. DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE:
SEÑORA: ANELIA CORDOVA MORALES
DIRECTORA I.E. N° 610 MARIA REICHE

III. DATOS DEL SOLICITANTE

Apellido Paterno:	VALLADARES	Apellido Materno:	VALVERDE
Nombre:	TOMASA MARISOL	DNI:	44339465
Cargo actual:	DOCENTE DE AULA		
Centro de Trabajo:	I.E. N° 610 MARIA REICHE		

IV) DIRECCIÓN

Localidad/Centro Poblado/AASH:	AA.III. ALAN GARCIA						
Tipo de Vía:	Av.	Jirón	Calle	Paseje	Carretera	Otros	
Nombre de la Vía:	AA.III. ALAN GARCIA				Número:	1-46	
Departamento:	PIURA	Provincia:	TAJARA		Distrito:	PARIÑAS	
Teléfono:	969146491	E-mail:	solman1208@gmail.com				

DECLARO que los datos presentados en el presente formulario los realzo con carácter de **DECLARACIÓN JURADA**

V. FUNDAMENTO DEL PEDIDO

QUE POR ENCONTRARME HOSPITALIZADA EN HOSPITAL GUILLERMO ALMENADA IRIGOYEN EN LA CIUDAD DE LIMA, SOLICITO LICENCIA CON GOCE DE HABER POR ENFERMEDAD DESDE EL 06 DE ABRIL AL 15 DE MAYO 2024.

VI. DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN

COPIA DNI

CONSTANCIA DE ESSALUD

VII. PROCEDIMIENTO PARA NOTIFICACION (SOLO SI EL TRÁMITE LO AMÉRITA)

Indicado usuario, en virtud de la LEY N° 31469, que modifica LA LEY N° 7444 "LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL, A FIN DE FACILITAR LA RECEPCIÓN DOCUMENTAL DIGITAL", se le indica que, si su trámite está sujeto a notificación posterior, deberá indicar el tipo de procedimiento de su conveniencia. Para ello es importante que consigne de forma clara y precisa, la dirección y/o email solicitados en la sección III del presente FUT.

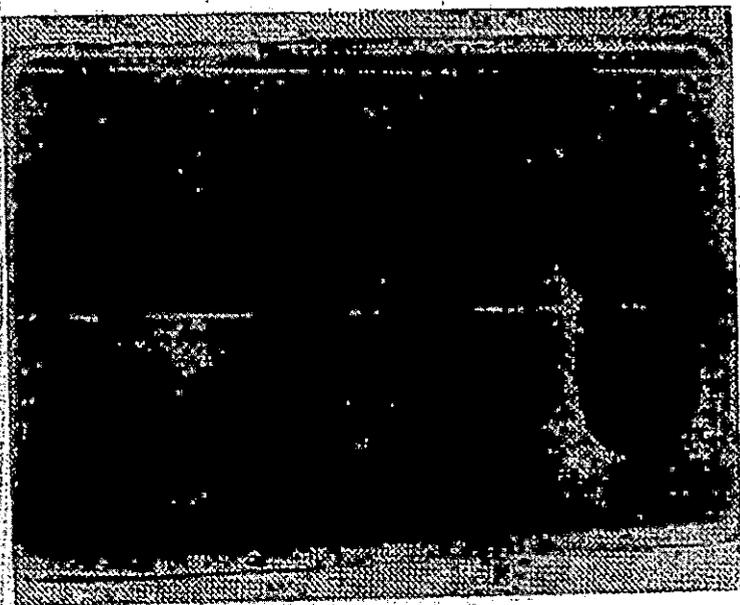
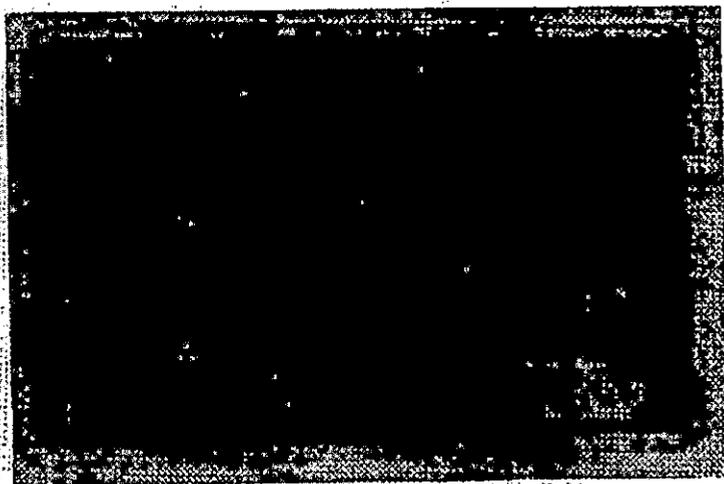
TIPO DE NOTIFICACIÓN:

Seguro de contar con la atención correspondiente.

Talara, 19 de ABRIL 2024

DNI N° 44339465

7.



CONSTANCIA

El medico consta que:

Nombre:

Vallejos, Wilfredo Tomas Mansal

N.º de seguro:

8408290

Del servicio:

Cirujia general G1

Que le preste asistencia hospitalaria desde el

dia 18/04/24 y permanecerá hasta el dia

15/05/24 solo en contingencias o eventos puntuales

Requiere de expte. al preste para tramitar que lo pague

entre conveniente

Ministerio de Salud

México

Aline - La Victoria
18/04/24

México



H.R.C N° 07593 - Informe N° 2 - 2024

EMISOR : ANELIA CORDOVA MORALES
ASUNTO : ALCANZA INFORME 2 SOBRE LICENCIA POR ENFERMEDAD DE TOMASA VALLADARES VALVERDE
FECHA : 21/05/2024 08:42 AM FOLIOS: 10

PASES:

NRO:	TIPO	EMISOR	DESTINO	F.PASE	F.RECEP.	ACCION	OBS	ESTADO
1	ORIGINAL	Trámite	AGUILAR CRUZ	21/05/2024	21/05/2024			RECIBIDO
		Documentario	DE ROJAS	08:42 AM	08:56 AM			
		UGEL TALARA	KARIN					



INSTITUCION EDUCATIVA N° 610 "MARIA REICHE"
APROVISER TALARA



DISCIPLINA - ESTUDIO - TRABAJO

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

INFORME N° 02-2024-I.E.610 "MARIA REICHE"

DE : Anelía Córdova Morales
Directora I.E. N° 610 "María Reiche"
A : Karin Aguilar
Área de Escalafón
ASUNTO : Da conocer procedimiento sobre la Licencia por Enfermedad
FECHA : APROVISER, 20 de mayo del 2024

Mediante la presente me dirijo a Ud. para dar a conocer lo siguiente:

Con fecha 17 de abril del 2024 se elevó a UGEL TALARA, La licencia por enfermedad con goce de haber de la docente TOMASA MARISOL VALLADARES VALVERDE confirmado con numero expediente 6320-2024.

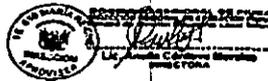
El día 22 de abril del 2024 UGEL TALARA, nos dio respuesta a la Solicitud de la Licencia por enfermedad con goce de haber de la docente TOMASA MARISOL VALALLADARES VALVERDE con OFICIO N° 576-2024-GOB.REGP. -DREP-UGELT-D alcanzando la Normativa vigente sobre las licencias por enfermedad debido a que la docente TOMASA MARISOL VALLADARES VALVERDE no alcanzo los requisitos que indica el numeral 5.22. De la R.V.M. N| 081-2023MINEDU.

Con fecha 16 de mayo del 2024 y con memo N° 019-2024-I.E.-N° 610 MARIA REICHE se le hace llegar a la docente dándole a conocer que tiene 2 días hábiles para hacer llegar el CITT según la RVM N° 081-2023MINEDU para regularizar su Licencia por enfermedad con Goce de Haber.

Hoy lunes 20 de mayo hasta las 3:00pm venció el plazo que se le dio a la docente Tomasa Marisol Valladares Valverde para que alcance el CITT. sin embargo la docente manifiesta en forma verbal que un familiar le estuvo tramitando el CITT en Lima quien le ha comunicado que el tramite debe realizarse personalmente. Cabe resaltar que la docente manifestó que cuando le dieron de alta le comunicaron que no le puede extender un CITT porque no presentaba vínculo laboral. (documento adjunto). Pero ahora su familiar le manifestó que si le iban a extender el CITT. Por lo cual la docente Tomasa Marisol Valladares Valverde solicita verbalmente, una ampliación de plazo para presentar el CITT.

Sin otro particular y no teniendo mas que informar a usted señora Karin Aguilar, quedo de usted.

Atentamente,





INSTITUCION EDUCATIVA N° 610 "MARIA REICHE"
APROVISER TALARA

DISCIPLINA - ESTUDIO - TRABAJO



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

Talara, 19 de Abril 2024

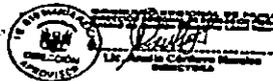
OFICIO N° 044-2024-D-I.E. N° 610 "MARIA REICHE" APROVISER

Señor : Hugo Fernando Negreyros Sánchez
Director de UGEL TALARA
Ciudad
Asunto : Alcanza licencia con goce por enfermedad

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo en nombre de la Institución Educativa N° 610 de la ciudad de Talara, y a la vez hacerle llegar Licencia con goce de haber por enfermedad de la docente Tomasa Marisol Valladares Valverde.

Es propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente



CODIGO MODULAR INICIAL: 0492538

CODIGO MODULAR PRIMARIA : 0860387



FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (F.U.T)
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PIURA
UNIDAD EJECUTORA 306-TALARA

GOBIERNO REGIONAL
PIURA

I: SOLICITUD O RESUMEN DE SU PEDIDO:

SOLICITO LICENCIA CON GOCE DE HABER POR ENFERMEDAD

II. DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE:

SEÑORA : ANELIA CORDOVA MORALES
DIRECTORA I.E. N° 610 MARIA REICHE

III: DATOS DEL SOLICITANTE:

Apellido:	VALLADARES	Apellido:	VALVERDE
Paterno:		Materno:	
Nombres:	TOMASA MARISOL	DNI:	44339465
Cargo actual:	DOCENTE DE AULA		
Centro de trabajo:	I.E. N° 610 MARIA REICHE		

IV) DIRECCION:

Localidad/ Centro Poblado / AA.HH.							
Tipo de Vía:	Av.	Jirón	Calle	Pasaje	Carretera	Otros	
Nombre de la Vía:	AA.HH. ALAN GARCIA				Número:	1-36	
Departamento:	PIURA	Provincia:	TALARA	Distrito:	PARIÑAS		
Teléfonos:	969146491	E-mail:	solman1208@gmail.com				

DECLARO que, los datos presentados en el presente formulario los realizo con caracter de DECLARACION JURADA

V: FUNDAMENTO DEL PEDIDO

QUE POR ENCONTRARME HOSPITALIZADA EN HOSPITAL GUILLERMO ALMENADA IRIGOYEN EN LA CIUDAD DE LIMA, SOLICITO LICENCIA CON GOCE DE HABER POR ENFERMEDAD DESDE EL 06 DE ABRIL AL 15 DE MAYO 2024.

VI. DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN

COPIA DNI
CONSTANCIA DE FSSALUD

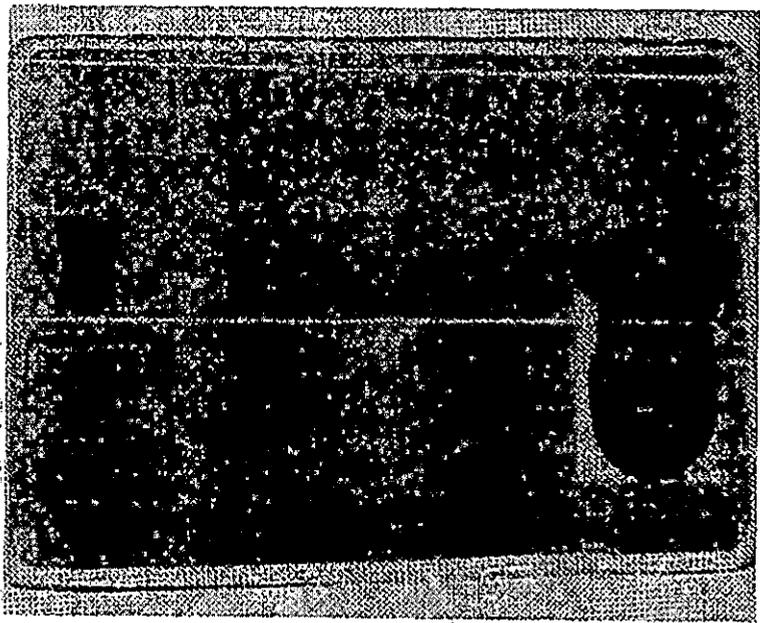
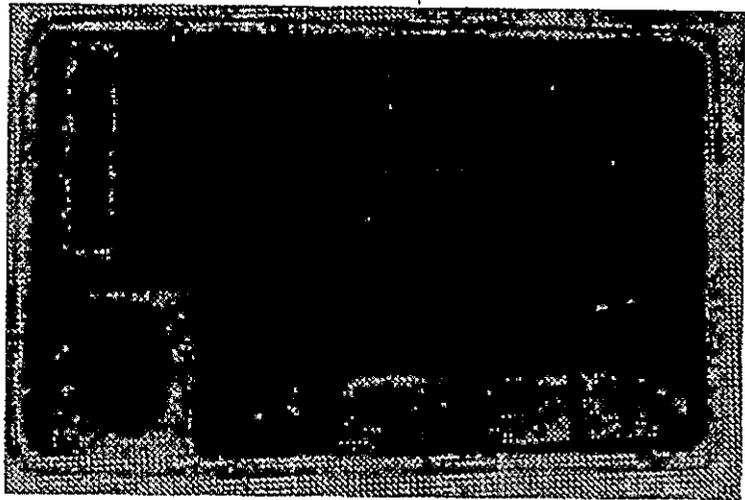
VII: PROCEDIMIENTO PARA NOTIFICACION (SOLO SI EL TRÁMITE LO AMERITA)

Estimado usuario, en virtud a la LEY N° 31465, que modifica LA LEY 27444, "LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL, A FIN DE FACILITAR LA RECEPCION DOCUMENTAL DIGITAL", se le indica que, si su trámite está sujeto a notificación posterior, deberá indicar el tipo de procedimiento de su conveniencia. Para ello es importante que consigne de forma obligatoria, la dirección y/o email solicitados en la sección III del presente F.U.T.

TIPO DE NOTIFICACION							
----------------------	--	--	--	--	--	--	--

Seguro de contar con la atención correspondiente.
Talara, 19 do ABRIL 2024

DNI N° 44339465





INSTITUCION EDUCATIVA N° 610 "MARIA REICHE"
APROVISER TALARA



DISCIPLINA - ESTUDIO - TRABAJO

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

MEMORANDO N° 09-2024-GOB.REG.P. DREP-UGELT.I.E.610 "MARIA REICHE"

DE : Anella Cordova Morales
Directora I.E. N° 610 "María Reiche"

A : Tomasa Marisol Valladares Valverde
Docente Nivel Inicial De La I.E. N° 610 "María Reiche"

ASUNTO : Se le comunica el plazo establecido para presentar el CITT

FECHA : APROVISER, 16 de mayo del 2024

Mediante la presente me dirijo a Ud. para comunicarle que tiene dos (2) días hábiles para hacer llegar el CITT según la RVM N° 081-2023MINEDU para regularizar su Licencia por enfermedad con Goce de Haber.

Sin otro particular quedo de ud.
Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PIURA
Urb. Soldado Bolívar s/n. Talara
DIRECCION APROVISER
Lic. Anella Cordova Morales
DIRECTORA

44339465
9:22am

CODIGO MODULAR INICIAL: 0492538

CODIGO MODULAR PRIMARIA: 0860387

Escaneado con CamScanner

CONSTANCIA

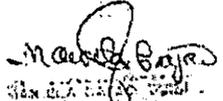
El medico consta que:

Nombre: Vallederos Olvera de Torresca Mariscal

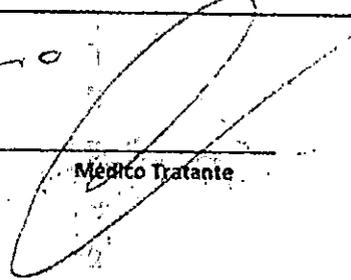
Nº de seguro: 8408290

Del servicio: Cirujía general G.I

Que la paciente permanece hospitalizada desde el
dia 06/04/24 y permanecerá hasta el dia
15/05/24, salvo interurrencias o evolución favorable
rapida. Se expide el presente para tramites que la paciente
exija convenientemente.


Trabajadora Social

d. Me - de Videna
18/04/24


Médico Tratante

INFORME DE ALTA
VALLADARES VALVERDE TOMASA MARISOL

NOMBRE

El Jefe de Servicio de:

CIRUGIA GENERAL 1

Del Hospital:

GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN

Informe que con fecha:

06/04/2024

Ingresó al Servicio:

CIRUGIA GENERAL 1

FECHA DE ALTA:

24/04/24

de sexo:

F

edad:

39

Con diagnóstico de: TUMOR RETROPERITONEAL

Durante su hospitalización

Evolucionó (complicaciones):

FAVORABLE

Tratamiento Farmacológico y complementarios:

DE + LAF
PARACETAMOL 10 MG CADA 8H
METOCLOPRAMIDA 10 MG CADA 8 HORAS VO
OMEPRAZOL 20 MG VO CADA 24H
DIMECLONA 3007 MG CADA 8H
DIBENEGIDRATO 50MG VO PRN NAUSEAS
TRAMADOL 50MG SC PRN DOLOR INTENSO
MAGNESIUM 1 PR ENANNA Y TARDE
CFV

Intervenciones quirúrgicas:

RESECCION DE TUMOR RETROPERITONEAL+ADRENALECTOMIA+NEFRECTOMIA IZQUIERDA+ DJP (?)

Diagnóstico principal de Egreso (el que motivó la admisión):

P08 RESECCION DE TUMOR RETROPERITONEAL+ADRENALECTOMIA+NEFRECTOMIA IZQUIERDA+ DJP (?)

Diagnósticos secundarios:

Situación al alta:

Aliviado:

Mejorado: X

Curado:

Transferencia a Consulta Externa para los servicios de:

CIRUGIA 1

Próxima cita para el día: VER CITA ADJUNTA

Consultorio Nº:

Firma y sello del Jefe de Servicio

"Año del Bicentenario De La Consolidación De Nuestra Independencia, Y De
La Conmemoración De Las Heroicas Batallas De Junín Y Ayacucho"

De: Tomasa Marisol Valladares Valverde.

Docente del aula de 5 años B

Para: Amelia Córdova Morales.

Directora De I.E 610 María Reiche.

Yo Tomasa Marisol Valladares Valverde, identificada con DNI N°44339465, domiciliada en AA.HH Alan García 1-46, Distrito de Paríñas, Provincia Talara, me presento ante Usted para manifestarle los motivos por el cual no pude obtener mi CITT.

Cómo es de conocimiento que estuve hospitalizada en el Hospital "Guillermo Almendra Irigoyen" Lima, en donde estuvieron realizándose estudios anteriores, para poder entrar a una cirugía de alto riesgo de un Tumor Retroperitoneal. Por lo cual luego de dichos estudios estuve apta para entrar a dicha cirugía antes mencionada con fecha 16 Abril, en lo cual estuve en observación.

Mi alta fue dada el 24 Abril, pero al momento de ser dada de alta solicite mi CITT, pero no pude obtenerlo por motivo que no tenía ningún vínculo laboral, no se observaba pago en el mes de marzo y mi último pago había sido el 29 de Febrero del presente año, y en ese momento no tenía mi Acta de Adjudicación ni Resolución Directoral en donde me ampare de mi contrato.

Pero desde días muy antes mi representante se apersonaba a UGEL para la obtención de mi Acta de Adjudicación en lo cual se le era denegada, manifestándole que aún no estaba lista mi Acta que tenía que esperar.

Mi Acta de adjudicación se la dieron presencial a mi representante a quien deje con Carta Poder Kelly Nathaly Abad Moscol el día 29 de Abril, en el cual se lo entrego a Ud para que así pueda enviar mi posición de cargo de aula a Ugel.

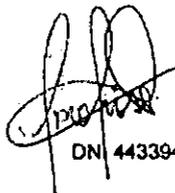
Por lo cual adjunto:

Informe de alta.

Documento del CITT en donde se manifiesta que no tengo ningún vínculo laboral

Me despido muy atentamente de U. esperando que mi pedido sea concedido.

Talara, Mayo del 2024


DNI 44339465 



EsSalud

Seguridad Social para todos
RED ASISTENCIAL: ALMENARA

Nº de Registro: 1738175

DPO 44338483

INFORME DE ALTA

VALLADARES VALVERDE TOMASA MARISOL

CIRUGIA GENERAL 1

NOMBRE

El Jefe de Servicio de:

Del Hospital:

GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN

Informa que con fecha:

09/04/2024

Ingresó al Servicio:

CIRUGIA GENERAL 1

FECHA DE ALTA:

24/04/24

de sexo:

F

edad:

39

Con diagnóstico de: TUMOR RETROPERITONEAL

Durante su hospitalización

Evolucionó (complicaciones):

FAVORABLE

Tratamiento Farmacológico y complementarios:

OB + LAV
PARACETAMOL 10 VO CADA 8H
METOCLORPRAMIDA 10 MG CADA 8 HORAS VO
OMEPRAZOL 20 MG VO C/24H
DIBENEGOLINA 300T VO CADA 8H
DIBENEGOLINATO SODIO VO PRN NAUSEAS
TRAMADOL 50MG SC PRN DOLOR INTENSO
MICROENEMAS 1 RR MAÑANA Y TARDE.
CFV

Intervenciones quirúrgicas:

RESECCION DE TUMOR RETROPERITONEAL+ADRENALECTOMIA+NEFRECTOMIA IZQUIERDA+ DUP (2)

Diagnóstico principal de Egreso (el que motivó la admisión):

PO6 RESECCION DE TUMOR RETROPERITONEAL+ADRENALECTOMIA+NEFRECTOMIA IZQUIERDA+ DUP (2)

Diagnósticos secundarios:

Situación al alta:

Aliviado:

Mejorado: X

Curado:

Transferencia a Consulta Externa para los servicios de:

CIRUGIA 1

Próxima cita para el día: VER CITA ADJUNTA

Consultorio Nº:

Firma y sello del Jefe del Servicio



H.R.C N° 08117 - Informe N° 6 - 2024

EMISOR : ANELIA CORDOVA MORALES
 ASUNTO : SOBRE SITUACION LABORAL DE LA DOCENTE SARITA SILVA ORDINOLA
 FECHA : 30/05/2024 03:13 PM FOLIOS: 79

PASES:

NRO.	TIPO	EMISOR	DESTINO	F.PASE	F.RECEP.	ACCION	OBS.	ESTADO
1	ORIGINAL	Trámite Documentario UGEL TALARA	Recursos Humanos	30/05/2024 03:14 PM	30/05/2024 04:04 PM			RECIBIDO
2	ORIGINAL	Trámite Documentario UGEL TALARA	AGUILAR CRUZ DE ROJAS KARIN	30/05/2024 03:31 PM	30/05/2024 03:44 PM			TRAMITAD O
3	ORIGINAL	AGUILAR CRUZ DE ROJAS KARIN	Recursos Humanos	31/05/2024 05:14 PM		SE DERIVA POR CORRESP ONDER		POR RECIBIR
4	COPIA	AGUILAR CRUZ DE ROJAS KARIN	CHUQUIMARCA PAJARES KAREN YESENIA	31/05/2024 05:14 PM	03/06/2024 06:26 PM	PARA CONOCIMI ENTO Y FINES PERTINENT ES		TRAMITAD O
5	COPIA	CHUQUIMARCA PAJARES KAREN YESENIA	AGUILAR CRUZ DE ROJAS KARIN	03/06/2024 06:28 PM	04/06/2024 09:12 AM	Se retorna por corresponde r.		RECIBIDO



**INSTITUCION EDUCATIVA N° 610 "MARIA REICHE"
APROVISER TALARA**

DISCIPLINA - ESTUDIO - TRABAJO



**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"**

INFORME N° 06-2024-.I.E.610:"MARIA REICHE"

A : Lic. Hugo Negreyros Sanchez
Director UGEL TALARA

ATENCION : Area Recursos Humanos

DE : Anelia Córdova Morales
Directora I.E. N° 610 "Maria Reiche"

ASUNTO : Informar situación laboral de la maestra Sarita Silva Ordinola, que cubrió la licencia por enfermedad de la maestra Tomasa Marisol Valladares Valverde.

FECHA : APROVISER, 30 de mayo del 2024

Me es grato dirigirme a usted para expresarle el saludo institucional y a la vez dar a conocer lo siguiente:

1. Que ante la presentación de una constancia de hospitalización de la docente **TOMASA MARISOL VALLADARES VALVERDE** contratada en la plaza por el Cese voluntario de la docente Mirian Andrea Carrera García, Se elevo la propuesta de la docente, **SARITA SILVA ORDINOLA**, identificada con DNI N° 41795559, para cubrir la licencia por enfermedad de la docente Tomasa Marisol valladares Valverde del Nivel Inicial, desde el 15 de abril hasta el 15 de mayo del año 2024, conforme consta en nuestro parte de asistencia y el expediente para la propuesta N° 6322 -2024 y su rectificación expediente N° 06607- 2024.
2. Que hasta la fecha la maestra contratada Tomasa Marisol Valladares Valverde, no ha hecho entrega de su CITT, a pesar de que con memorándum N° 09-2024-D-I.E. N° 610 MARIA REICHE de fecha: 16 de mayo del 2024, se le solicito presentar dicho CITT, en un plazo máximo de 2 días hábiles, acto que no cumplió en el plazo establecido, al respecto la maestra manifiesta que por motivos de la huelga de ESSALUD no puede tramitar su CITT en el hospital Guillermo Almenara de la ciudad Lima. Habiendo presentado a esta dirección solamente su Constancia de hospitalización, que comprende desde el día 06 de abril al 15 de mayo del 2024 y un informe de alta con fecha 24 de abril del presente año. Todo lo actuado en este caso, se ha elevado a UGEL, con INFORME N° 02-2024-. I.E.610 "MARIA REICHE" de fecha 20 de mayo del 2024 recepcionada por UGEL TALARA con el expediente 07593-2024.



INSTITUCION EDUCATIVA N° 610 "MARIA REICHE"
APROVISER TALARA
DISCIPLINA - ESTUDIO - TRABAJO



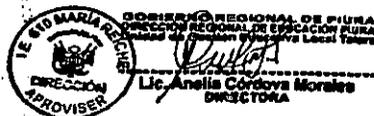
**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"**

3. Que ante la demora para la regularización de la licencia de la docente Tomasa Marisol Valladares Valverde y para efectos de pago de la maestra que cubrió dicha licencia se eleva el presente informe.

Adjunto:

- Oficios emitidos a UGEL
- Adjunto del reporte del Parte de asistencia de la docente Sarita Silva Ordinola Nivel Inicial. Mes de Abril-2024 610 MARIA REICHE - Hojas de cálculo de Google
- Asistencia de mes de mayo del 02 al 13 de mayo asistió en la I.E. 610 MARIA REICHE y los días 14 y 15 de mayo asistió la semana de gestión en la I.E. 15511 "San Martin de Porres" adjunto evidencia.

Atentamente,





**INSTITUCION EDUCATIVA N° 610 "MARIA REICHE"
APROVISER TALARA**

DISCIPLINA - ESTUDIO - TRABAJO



**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"**



**INSTITUCION EDUCATIVA N° 610 "MARIA REICHE"
APROVISER TALARA**

DISCIPLINA - ESTUDIO - TRABAJO



**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"**

Talara, 18 de Abril 2024

OFICIO N° 043-2024-D-I.E. N° 610 "MARIA REICHE" APROVISER

Señor : Hugo, Fernando Negreyros Sánchez
Director de UGEL TALARA
Ciudad
Asunto : Alcanza propuesta

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo en nombre de la Institución Educativa N° 610 de la ciudad de Talara, y a la vez hacerle llegar la Propuesta de la docente SARITA SILVA ORDINOLA para cubrir licencia por enfermedad de la docente Tomasa Marisol Valladares Valverde.

Es propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente


GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA
Oficina de Gestión de Recursos Humanos Local Talara
[Firma]
Lic. Annela Córdoba Morales
DIRECTORA

ACTA DE EVALUACION DE EXPEDIENTE PARA PROPUESTA

SIENDO LAS 12:45 PM. DEL DIA 15 DE ABRIL DEL 2024 SE REUNIERON EN LA OFICINA DE DIRECCION DE LA I.E. N° 610 MARIA REICHE LA SEÑORA DIRECTORA ANELIA CORDOVA MORALES, LAS DOCENTES REPRESENTANTES DEL COMITÉ DE CONEI INICIAL GIOVANNA PIEDAD RUIZ OVIEDO Y EN PRIMARIA GRACIELA ALZAMORA RAMOS PARA LLEVAR A CABO LA PROPUESTA PARA LA CONTRATACION DE LA DOCENTE SARITA SILVA ORDINOIA IDENTIFICADA CON DNI N° 4179559; PARA CUBRIR LA LICENCIA POR ENFERMEDAD DE LA DOCENTE TOMASA MARISOL VALLADARES VALVERDE QUIEN AL EVALUAR SU EXPEDIENTE CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA DICHA PROPUESTA.

SIN MAS QUE TRATAR SE DIO POR TERMINADA LA REUNION A LAS 1:30 PM. DEL 15 DE ABRIL DEL 2024 Y PARA MAYOR CONSTANCIA FIRMAN LOS PRESENTES:



Gobierno Regional de Piura
Dirección Regional de Educación Piura
Unidad de Gestión Educativa Local Talara
[Signature]
Lic. Anelia Córdova Morales
DIRECTORA

[Signature]
GIOVANNA PIEDAD RUIZ OVIEDO
REP. CONEI INICIAL

[Signature]
GRACIELA ALZAMORA RAMOS
REP. CONEI PRIMARIA



FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (F.U.T)
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PIURA
UNIDAD EJECUTORA 306-TALARA

GOBIERNO REGIONAL
PIURA

I. SOLICITUD O RESUMEN DE SU PEDIDO:

Solicito propuesta para cubrir licencia por enfermedad

II. DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE:

Directora de I - E 610 MARIA REICHE : Amelia Bordova Morales.

III. DATOS DEL SOLICITANTE:

Apellido Paterno:	<i>Silva</i>	Apellido Materno:	<i>Ordinola</i>
Nombres:	<i>Aurita</i>	DNI:	<i>47795559</i>
Cargo actual:			
Centro de trabajo:			

IV) DIRECCION

Localidad/ Centro Poblado / AA.HH. _____

Tipo de Via: Av. Jiron Calle Pasaje Carretera Otros

Nombre de la Via: *Paseo Miguel Grau* Número: *N.E LT: 20A*

Departamento: *PIURA* Provincia: *TALARA* Distrito: *PARINAS*

Telefonos: *97-1736365* E-mail: *Aurita.Silva.ordinola@gmail.com*

DECLARO que, los datos presentados en el presente formulario los realizo con carácter de DECLARACION JURADA

V. FUNDAMENTO DEL PEDIDO

Que teniendo conocimiento de una licencia por enfermedad de la docente Tomasay Morales Valladares, solicito cubrir dicha licencia con el permiso de la señora directora propiamente.

VI. DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN

VII. PROCEDIMIENTO PARA NOTIFICACION (SOLO SI EL TRAMITE LO AMERITA)

Estimado usuario, en virtud a la LEY N° 31465, que modifica LA LEY 27444, "LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL, A FIN DE FACILITAR LA RECEPCION DOCUMENTAL DIGITAL", se le indica que, si su trámite está sujeto a notificación posterior, deberá indicar el tipo de procedimiento de su conveniencia. Para ello es importante que consigne de forma obligatoria, la dirección y/o email solicitados en la sección III del presente FUT.

TIPO DE NOTIFICACION					
----------------------	--	--	--	--	--

Seguro de contar con la atención correspondiente.

Talara, *15* de *Abril* 2024

✓ Fut *✓ curricula*

✓ D.N.I

DNI N° *47795559*



REPÚBLICA DEL PERÚ

A NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rector de la Universidad Nacional de Piura

Por Cuanto:

El Consejo Universitario a propuesta del Consejo de la Facultad de CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACION

en sesión de fecha 08 de SETIEMBRE de 2021 ha conferido el grado académico de Bachiller en EDUCACION

A don(ña) SARITA SILVA ORDÓÑEZ

Por cuanto: le expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Piura, a 08 de SETIEMBRE de 2021

UNP033594



FOLIO 44284

LIBRO 218

Mgtr. ANITA C. ZAPATA GUAYLUPO SECRETARIO GENERAL

DR. EDWIN O. VENCES MARTINEZ RECTOR

Mgtr. MARGARITA H. TAVARA ALVARADO DECANO DE LA FACULTAD



N° 043

CERTIFICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

EL SECRETARIO GENERAL de la Universidad Nacional de Piura, que suscribe, CERTIFICA que este documento es auténtico y ha sido expedido y suscrito por las autoridades competentes de la Universidad, cuya (s) firma (s) son igualmente auténticas.

Se expide esta certificación a solicitud del interesado y para los fines que considere conveniente.

Piura, 09 de 09 del 2021

Julio López
SECRETARIO GENERAL

CÓDIGO DE UNIVERSIDAD: 013

TIPO DE DOCUMENTO: 1

NÚMERO DE DOCUMENTO: 41795559

ABREVIATURA GRADUÁTICA: B

EL GRADO O TÍTULO QUE SE OBTIENE POR LA

AUTOMATICO

MODALIDAD DE ESTUDIOS: PRESENCIAL

FECHA DE EMISIÓN DEL DIPLOMA: 09/09/2021

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 09/09/2021

N° DE DIPLOMA: UNPO33594

TIPO DE EMISIÓN DEL DIPLOMA: 0

N° DE LEGA: 218

N° DEL FOLIO: 44204

NÚMERO DE REGISTRO DEL DIPLOMA: UNPO33594



CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través del Jefe de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la Información contenida en este documento se encuentra previamente inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos **SILVA ORDINOLA**
 Nombres **SARITA**
 Tipo de Documento de Identidad **DNI**
 Numero de Documento de Identidad **41795559**

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre **UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA**
 Rector **DR. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ**
 Secretario General **MAG. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO**
 Decano **DRA. MARGARITA HERMINIA TAVARA ALVARADO**

INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Grado Académico **BACHILLER**
 Denominación **BACHILLER EN EDUCACIÓN**
 Fecha de Expedición **08/09/21**
 Resolución/Acta **298-CU-2021**
 Diploma **UNP033594**

Lugar y fecha de emisión de la presente constancia:
 Santiago de Surco, 19 de Enero de 2022



CÓDIGO VIRTUAL 0000545550

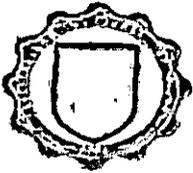
JESSICA MARTHA ROJAS BARRUETA
 JEFA
 Unidad de Registro de Grados y Títulos
 Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu



SUNEDU

Firmado digitalmente por:
 Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria
 Inactivo: Servidor de Agente automatizado.
 Fecha: 19/01/2022 10:08:07-0500

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.
 Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° Ley N° 27269 - Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.
 (*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.



CONSTANCIA DE EGRESADO

El que suscribe, Directora Académica del Programa de Desarrollo Profesional del Educador, Sistema de Educación Semi Presencial, hace constar que la señorita:

SILVA ORDINOLA, SARITA

Identificada con el Código Universitario 4712016038 perteneciente al Programa de Formación Pedagógica.

Ha egresado de esta Casa de Estudios durante el Semestre Académico 2020-II, con la mención en la especialidad, Educación Inicial y tiene aprobados 220 créditos.

Se expide la presente, a solicitud de la interesada y para los fines que estime conveniente.

Piura, 04 octubre 2021

Lic. Carol Maggi Saavedra Frlas Mg.
Coordinadora Académica de PRODEPE - UNP.



117309
25 CS 2023

00001299

Resolución Directoral N°

-2023

Pariñas, 31 MAY 2023

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar.

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 001-2023-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva, a que hace referencia la ley N° 30328, ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones en relación al procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en los programas educativos y en las IIEE públicas de educación básica y técnico productiva.

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente ; Jefe de Recursos Humanos, con el visto bueno de las dependencias correspondientes de la UGEL, el contrato suscrito entre el docente adjudicado y el titular de la entidad, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional y las facultades previstas en la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:



PROY. N°	1199		
	Resolución Directoral N° 1182 -2022		
FECHA	28	04	2022
	28 de mayo del 2022		

Vistos, los documentos adjuntos, y:

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas prioritarias y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 70° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en el marco del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de personal y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y:

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 30326, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 034-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica.

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : SILVA ORDINOLA, SARITA
DOC DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 41795559
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 3/02/1983
REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. INTEGRAL

CUSSPP : 603480SSOVI1
FECHA DE AFILIACION : 13/05/2022
TÍTULO Y/O GRADO : BACHILLER EN EDUCACION
ESPECIALIDAD : BACHILLER EN EDUCACION

1.2. DATOS DE LA PLAZA.

NIVEL Y/O MODALIDAD : Inicial - Jardín
INSTITUCION EDUCATIVA : 1072
CÓDIGO DE PLAZA : 521494215914
CARGO : PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE : DESTAQUE EN PLAZA DE PROFESOR DE: CHERO CRUZ, SISIA ALLIN-KAY, RDR 4560, 6972-2023 DRE PI

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

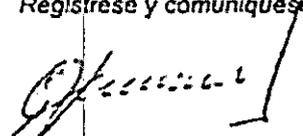
N° DE EXPEDIENTE : 788-2023 SICED N° DE FOLIOS: 57
REFERENCIA : EXP 0788-2023 SICED / INFORME N° 029-2023-GRP-DREP/UGELT-CCD2023 / MEMO N° 404-2023-UGELT-D
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 22/05/2023 hasta el 31/12/2023
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas
FASE DE ADJUDICACION : EVALUACION DE EXPEDIENTES

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 001-2023-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos tal como lo dispone La Ley N° 31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.


PROF. HUGO FERNANDO NEGREYROS SANCHEZ
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Talara
UGEL Talara

HFNS/D UGEL-T
VRSC/DSA.II-UPDI
RAMNDG/DSA.II-UA
SJVC/J.PER
JCACV/J.AL



1.1. DATOS PERSONALES:
 APELLIDOS Y NOMBRES : SILVA ORDINOLA, SARITA
 DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 41785559
 SEXO : FEMENINO
 FECHA DE NACIMIENTO : 3/02/1983
 REGIMEN PENSIONARIO : A.F.P. INTEGRAL
 CUSSPP :
 FECHA DE AFILIACION :
 TÍTULO Y/O GRADO : BACHILLER EN EDUCACION
 ESPECIALIDAD : BACHILLER EN EDUCACION

1.2. DATOS DE LA PLAZA:
 NIVEL Y/O MODALIDAD : Inicial - Jardín
 INSTITUCION EDUCATIVA : 610 MARIA REICHE
 CÓDIGO DE PLAZA : 20EVE2201003
 CARGO : PROFESOR
 MOTIVO DE LA VACANTE : OFICIO N° 00310-2022-MINEDU/SPE-OPEP-UPP

1.3. DATOS DEL CONTRATO :
 N° DE EXPEDIENTE : 3337-2022 SICED N° DE FOLIOS: 31
 REFERENCIA : EXP 3337-2022 (03.02.2022) SICED - INFORME N° 068-2022-UGELT-CCD - MEMO 423-2022 DIREC - PTJE 13
 VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 21/04/2022 hasta el 31/12/2022
 JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas
 FASE DE ADJUDICACION : CONTRATACION POR RESULTADOS

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada o instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.



[Handwritten signature]

DIYOTOMAYAGROS PANTA PANTA
 Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local de Talara
 UGEL Talara

GMPP/D.UGEL-T
 JGCV/DSA.II-UPDI
 CORV/DSA.II-UA
 SJVC/J.PER
 MAAG/J.AL



RESOLUCIÓN DIRECTORAL 607-17-EPG
ESCUELA DE POSGRADO

ESPECIALIZACIÓN

EN: "HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES EN EL MARCO DE LA SEMIPRESENCIALIDAD Y ENTORNOS VIRTUALES EN LA EDUCACIÓN"

OTORGADO A: **SILVA ORDINOLA SARITA**

POR HABER ASISTIDO Y CUMPLIDO SATISFACTORIAMENTE CON LOS REQUISITOS DEL EVENTO ACADÉMICO; POR LO TANTO, SE LE EXPIDE EL PRESENTE COMO TAL Y DE ACUERDO CON LAS NORMAS VIGENTES DE EVALUACIÓN.

FECHA DE REALIZACIÓN: 16 DE FEBRERO DE 2021 AL 16 DE FEBRERO DE 2022 CERTIFICACIÓN: 1200 HORAS CRONOLÓGICAS - 33 CRÉDITOS

OTORGADO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, 18 DE FEBRERO DE 2022



DR. SEGUNDO A. TÁVARA APONTE
DIRECTOR ESCUELA DE POSGRADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO



FEDERICO GONZALES VEINTIMILLA
COORDINADOR ACADÉMICO DEL EVENTO

N° DE REGISTRO
1-GC-03609



MÓDULOS DESARROLLADOS POR EL PARTICIPANTE

MÓDULOS ESTUDIADOS	CALIFICACIÓN	CRÉDITOS ACADÉMICOS
01: Educación Socioemocional – Estrategias para la Educación Socioemocional - Enfoque Pedagógico de la Educación Socioemocional.	18	08
02: Estrategias y Actividades de Aprendizaje – Entornos Virtuales de Aprendizaje	17	08
03: Herramientas digitales educativas para la producción de recursos, materiales y objetos de aprendizaje - Importancia de la docencia en los Entornos Virtuales de Aprendizaje	18	08
04: Tendencias e Innovaciones en Entornos Virtuales - Innovación educativa a partir de las tendencias tecnológicas 2020- 2030 – Evaluación de Materiales Multimedia	17	09
PROMEDIO	18 DIECIOCHO	33

OTORGADO A: SILVA ORDINOLA SARITA
 Horas Cronológicas: 1200
 Créditos Académicos: 33
 Calificación Obtenida: 18 DIECIOCHO
 RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 607-17-EPG

Nº DE REGISTRO
 1-GC-03609



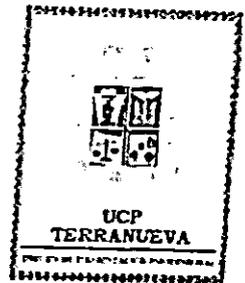


ASOC. DE ALUMNOS Y EXALUMNOS DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO



CONVENIO
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0234 - 2010 / UNT-VisiUNT

RESOLUCIÓN RCD N° 0001-2010
VisiUNT—TRUJILLO



RES.INT.001-09-TN
RES.DIR.E.0910-TN

Por Cuanto:

SARITA SILVA ORDINOLA

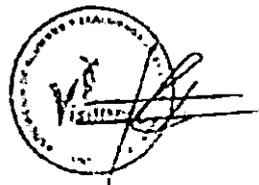
Quien ha Culminado Satisfactoriamente el Curso de Especialización Profesional en:

TERAPIA E INTERVENCIÓN TEMPRANA DEL LENGUAJE

Por lo que se le expide el presente documento de reconocimiento

Especialización

Hecho y Firmado En Trujillo el 14 de Octubre de 2021



Jesús Martín Ruiz Trujillo
Presidencia
VisiUNT

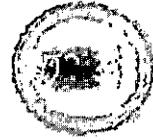


Lic. Flor Del Rocio Lozada Velarde
Dirección Académica
UCP Terranueva

Registro: 00404

Faint header text at the top right of the page.

Faint header text in the middle right section of the page.



Faint header text in the lower right section of the page.



REPÚBLICA DEL PERÚ
 A NOMBRE DE LA NACIÓN
ESPECIALIZACIÓN

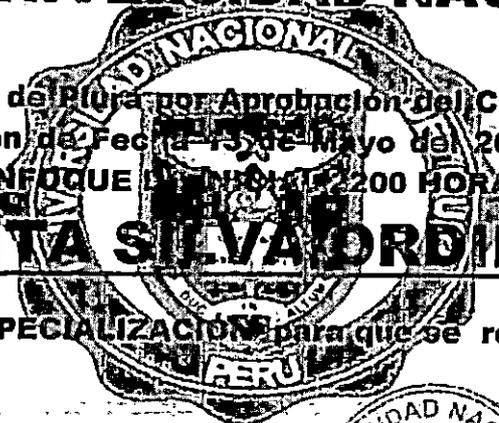
RESOLUCIÓN N.056-2022-UNP-PIURA-FACULTAD CIENCIAS HISTORICOS SOCIALES

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA:
 POR CUANTO:**

El Rector de la Universidad Nacional de Piura por Aprobación del Consejo de la FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACIÓN, en Sesión de Fecha 15 de Mayo del 2020 al 25 de Octubre del 2022 que a conferido LA ESPECIALIZACIÓN DE ENFOQUE EN TITULO DE 200 HORAS PEDAGÓGICAS.

A DOÑA : SARITA SILVA ORDINOLA

Por lo tanto: expido la presente ESPECIALIZACIÓN para que se reconozca como tal dado y firmado en Piura 25 de Octubre del 2022




 SECRETARIO DE REGISTROS DE
 MUNICIPALIDAD DE PIURA




 DR. EDWIN OMAR VENCES RODRIGUEZ
 RECTOR

MUNICIPALIDAD DE PIURA

 **CÓDIGO**
06746950

CERTIFICACIÓN

EL QUE SUSCRIBE, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
CERTIFICA: QUE LA ESPECIALIZACIÓN ENFOQUE DE INICIAL SE REALIZADO EL 13
DE MAYO 2020 AL 25 DE OCTUBRE DEL 2022, DIRIGIDO A LOS PARTICIPANTES ES
ORIGINAL LA CUAL DOY FE.



DR. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ
RECTOR



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE PIURA**

FECHA DE EMISIÓN: 28 OCT 2022

DURACIÓN: 24 MESES

REGISTRO: 06746950

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ESPECIALIZACIÓN

RESOLUCIÓN N.056-2022-UNP-FACULTAD- CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACIÓN

VISTO EL CONVENIO LOS EXPEDIENTES N 020-2019-FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACIÓN –UNP Y DEMAS DOCUMENTOS SE ADJUNTA UN TOTAL DE TRESCIENTAS HOJAS EN UN FOLIO ÚTILES. EN CAPACITACIÓN DOCENTE DEL 13 DE MAYO DEL 2020 AL 25 DE OCTUBRE DEL 2022.

CONSIDERANDO: QUE EL CONVENIO LA LABOR DE CAPACITACIÓN EN EL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN ENFOQUE DE EL INICIAL CONFERIDO EN LA CUAL ES CONVENIENTE DAR ATENCIÓN A LO DISPUESTO PROCEDIMIENTO A LA ENTREGA DE RESOLUCIONES A LOS PARTICIPANTES EN LA ESPECIALIZACIÓN DE ENFOQUE DE EL INICIAL 2200 HORAS PEDAGÓGICAS CON RESOLUCIÓN 056-2022-UNP-PIURA, REALIZADO EL 13 DE MAYO DEL 2020 AL 25 DE OCTUBRE DEL 2022 PROGRAMA DESIGNADO A LOS PROMOTORAS DE PROMUEVE MUNICIPALES, TRABAJADORES DE LOS DIFERENTES INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS.

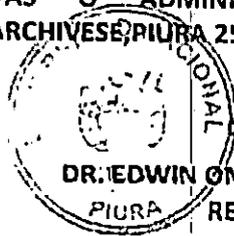
DE CONFORMIDAD DE LEY N° 27631 Y DE PROCECIÓN SE REALIZA APOYO PARA DOCENTES, AUXILIARES, TRABAJADORES DE LAS IDENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LOS DIFERENTES NIVELES EN EL AÑO FISCAL DE LEY N° 234444 LEY DE PROCEDIMIENTOS EDUCATIVOS EN CAPACITACIÓN, DIPLOMADOS Ó ESPECIALIZACIONES.

ARTICULO PRIMERO : APROBAR LA RESOLUCIÓN DADO A TODOS LOS QUE PARTICIPARON DURANTE DOS AÑOS PRESENCIAL Y ADISTANCIA A LA ESPECIALIZACIÓN DE ENFOQUE DE EL INICIAL CONFERIDO DEL 13 DE MAYO DEL 2020 AL 25 DE OCTUBRE DEL 2022 DONDE SE DIO LA ACREDITACIÓN EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE CONFORMIDAD DISPUESTO EN EL ARTICULOS DECRETO DE URGENCIAS N°14-20 SEGÚN EL ANEXO 03 QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

ARTICULO SEGUNDO; LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN FORMA Y MODOS QUE SE SEÑALA LA LEY A LOS INTERESADOS EN LA PARTICIPACIÓN DE LA ESPECIALIZACIÓN DE ENFOQUE DE EL INICIAL CONFERIDO A : SARITA SILVA ORDINOLA , POR SU PARTICIPACIÓN A LOS FACILITADORES DE PRONOEIS Y TRABAJADORES MUNICIPALES LOGRANDO EN ELLOS OBJETIVOS Y METAS DE SUPERACIÓN.

FUNCIÓN: 750 PARTICIPANTES
PROGRAMA : DEL 13 DE MAYO DEL 2020 AL 25 DE OCTUBRE DEL 2022
NIVELES: DOCENTE
ACTIVIDAD : ESPECIALIZACIÓN DE ENFOQUE EN EL INICIAL
HORAS: 2200 HORAS PEDAGÓGICAS.

OTORGADO POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA EN EL PROGRAMA DE APOYO SOCIAL YA QUE ELLOS CUENTAN CON PRONOEIS MUNICIPALES DE APOYO Y RESPALDO A LOS DOCENTES O FACILITADORES Y TRABAJADORES DE LAS DIFERENTES CARRRRERAS EDUCATIVAS O ADMINISTRATIVAS Y PARTICIPANTES EN GENERAL, REGISTRESE Y ARCHIVÉSE, PIURA 25 DE OCTUBRE DEL 2022.



	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
FECHA DE EMISIÓN :	<u>25 OCT 2022</u>
DURACIÓN:	<u>24 MESES</u>
REGISTRO :	<u>06740950</u>



CERTIFICADO DE ESTUDIOS ESPECIALIZACIÓN

RESOLUCIÓN N°056-2022-UNP-PIURA-FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACIÓN

·CÓDIGO	6990
·NOMBRE Y APELLIDO	SARITA SILVA ORCINOLA
·CIUDAD	PIURA
·PROGRAMA	ESPECIALIZACIÓN DE ENFOQUE EN EL INICIAL
·FECHA DE MATRICULA	13 DE MAYO DEL 2020 AL 25 DE OCTUBRE DEL 2022
·DURACIÓN DEL DIPLOMADO	DE MAYO DEL 2020 A OCTUBRE DEL 2022
·ASESOR Y PROMOTOR	CANA PERU DE GUILLERMO VERA ALCANTARA
·NOTA PROMOVIDA	19
·DERECHO FINAL	94 PTO.
·CREDITOS	24

MODULO DEL PROGRAMA:

- 1.-ENFOQUE EN EL INICIAL
- 2.-TÉCNICAS DE APRENDIZAJE
- 3.-DESARROLLO DEL INFANTE
- 4.-APRENDIZAJE DEL INFANTE

DURACIÓN APROXIMADO DEL PERIODO DE ESTUDIOS -2200 HORAS PEDAGÓGICAS EN 24 MESES.



La Información que se consigna en la presente certificación de ESPECIALIZACIÓN DE ENFOQUE DEL INICIAL 2200 HORAS PEDAGÓGICAS LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA CON RESOLUCIÓN UNIVERSITARIA RESOLUCIÓN N°56-2022-UNP



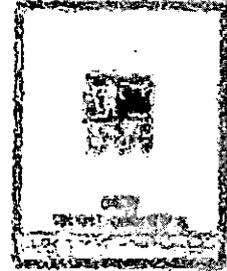
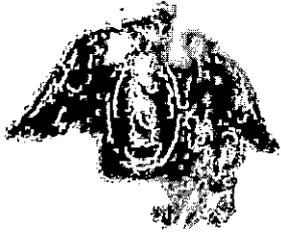
SUPERVISADO POR GOBIERNO REGIONAL DE MAYO DEL 2020 A OCTUBRE DEL 2022.

FUNCIÓN: 750 PARTICIPANTES
PROGRAMA: DEL 13 DE MAYO DEL 2020 AL 23 DE OCTUBRE DEL 2022
NIVELES: DOCENTE
ACTIVIDAD: ESPECIALIZACIÓN DE DIRECTOS EN EL INICIAL
HORAS: 2200 HORAS PEDAGÓGICAS.

OTORGADO POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MIRA EN EL PROGRAMA DE APOYO SOCIAL YA QUE ELLOS CUENTAN CON PROMUEBIS MUNICIPALES DE APOYO Y RESPALDO A LOS DOCENTES O FACILITADORES Y TRABAJADORES DE LAS DIFERENTES CARRERAS EDUCATIVAS O ADMINISTRATIVAS Y PARTICIPANTES EN GENERAL, REGISTRESE Y ARCHIVASE, MIRA, 23 DE OCTUBRE DEL 2022.

DR. EDYREOMA VENCES MARTINEZ
RECTOR

	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MIRA
FECHA DE EMISIÓN:	23 OCT 2022
DURACIÓN:	24 MESES
REGISTRO:	06742950



ALMA MATER INSTITUTO DE INVESTIGACIONES PSICOLÓGICAS

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES PSICOLÓGICAS

ALMA MATER INSTITUTO DE INVESTIGACIONES PSICOLÓGICAS

ALMA MATER INSTITUTO DE INVESTIGACIONES PSICOLÓGICAS

Mrs. *Barbara*

SARITA SILVA ORDINOLA

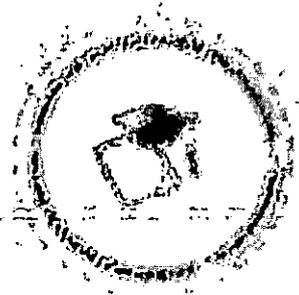
Centro de Estudios y Apoyo Científico en las Ciencias de la Educación en

ESTIMULACIÓN TEMPRANA INFANTIL

Curso de grado de la especialidad de Psicología de la Universidad de

Diplomado

Curso y Examen de Grado de la Especialidad de Psicología de la Universidad de



ALMA MATER INSTITUTO DE INVESTIGACIONES PSICOLÓGICAS

ALMA MATER INSTITUTO DE INVESTIGACIONES PSICOLÓGICAS

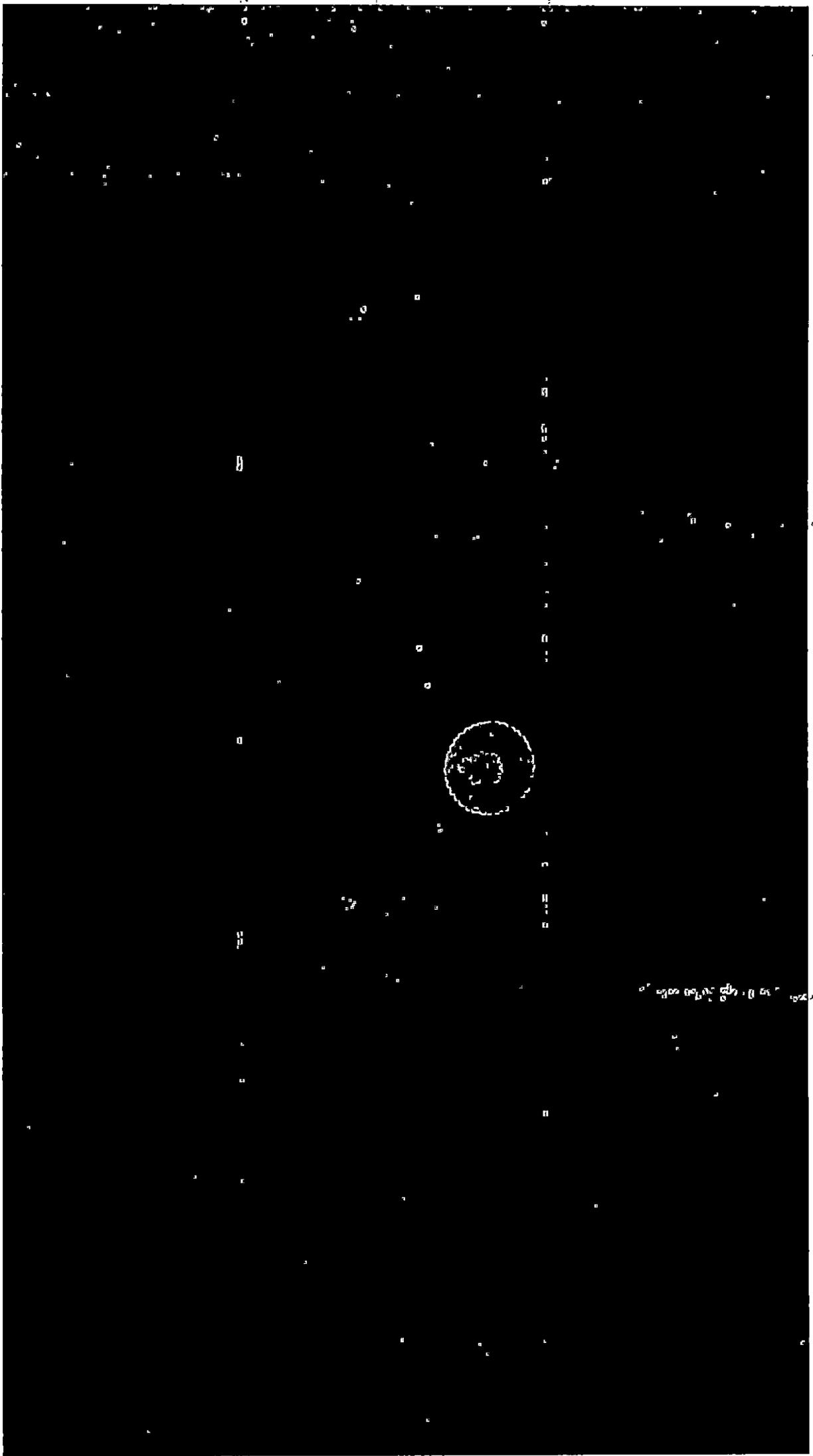
Registro 01851

Instituto de Estudios

ALMA MATER

Instituto de

Escaneado con CamScanner





ESCUELA DE POSGRADO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 607-17-EPG



En: **“EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL”**

Otorgado a: **SILVA ORDINOLA SARITA**

POR HABER ASISTIDO Y CUMPLIDO SATISFACTORIAMENTE CON LOS REQUISITOS DEL EVENTO ACADÉMICO; POR LO TANTO, SE LE EXPIDE EL PRESENTE COMO TAL Y DE ACUERDO CON LAS NORMAS VIGENTES DE EVALUACIÓN.

FECHA DE REALIZACIÓN: 20 DE SETIEMBRE DE 2021 AL 20 DE ENERO DE 2022 CERTIFICACIÓN: 480 HORAS CRONOLÓGICAS 24 CREDITOS

OTORGADO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO, 21 DE ENERO DEL 2022



DR. SEGUNDO A. TÁVARA APONTE
DIRECTOR ESCUELA DE POSGRADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO



DR. FEDERICO GONZALES VEINTIMILLA
COORDINADOR ACADÉMICO DEL EVENTO

N° DE REGISTRO

2-DN-03466



MÓDULOS DESARROLLADOS POR EL PARTICIPANTE

MÓDULOS	CALIFICACIÓN	CREDITOS ACADÉMICOS
01.- CAMBIO EN EL ENFOQUE Y LA NORMATIVA PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD - PERSONAS CON DISCAPACIDAD, TALENTO Y SUPERDOTACIÓN - VISIBILIZANDO LA DEMANDA EDUCATIVA	17	12
02.- AVANCES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - OFERTA EDUCATIVA - : LA EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - ACCIONES DE LA DIGEBE POR LA CALIDAD DE LA INCLUSIÓN EDUCATIVA - BALANCE DESDE EL MARCO DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN.	17	12
PROMEDIO	17 DIECISIETE	24

OTORGADO A: SILVA ORDINOLA SARITA

Horas Cronológicas: 480

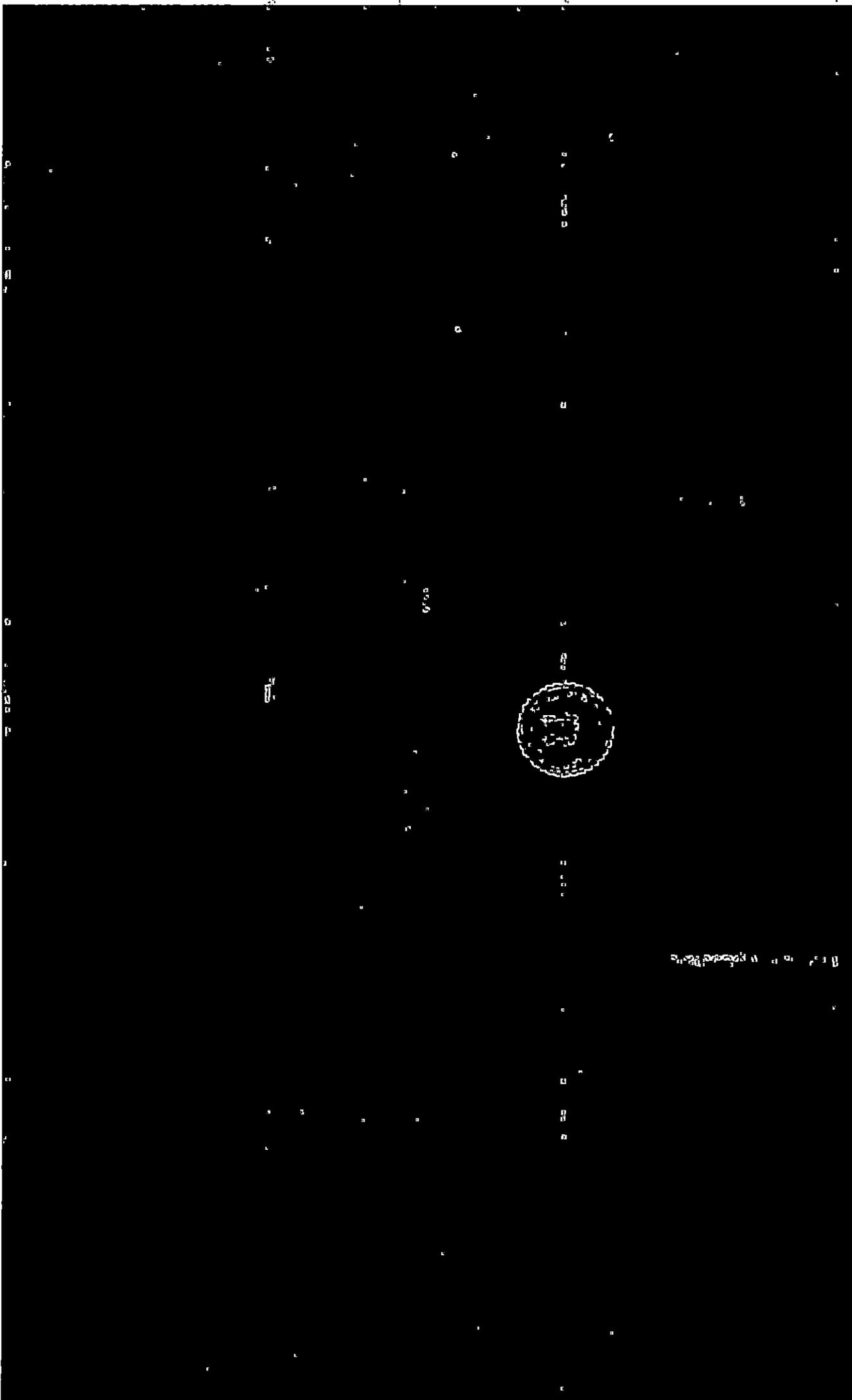
Créditos Académicos: 24

Calificación Obtenida: 17 DIECISIETE

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 607-17-EPG

Nº DE REGISTRO
2-DN-03466





CENTRO EMPRESARIAL DE CAPACITACIÓN Y
ESPECIALIZACIÓN SUPERIOR



CERTIFICADO

Concedemos el presente certificado a:

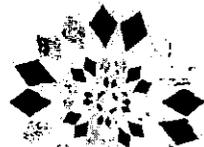
SILVA ORDINOLA SARITA

Por haber participado y aprobado el curso virtual "APRENDIZAJE EN ÉPOCAS DE CAMBIO:
HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS" realizado del 13/06/2023 al 13/09/2023 con 200 horas de
estudio cronológico.

Expedido en la ciudad de Trujillo, 14 de setiembre del 2023



GUILIANA ELIZABETH TORRES MARTINEZ
GERENTE CECS SAC



MÓDULOS ESTUDIADOS POR EL PARTICIPANTE

MÓDULOS	CALIFICACIÓN
01.- Aprendizajes en épocas de emergencia. Las Tics en el entorno Educativo	17
02.- Acompañamiento en los nuevos contextos. Entornos Virtuales	17
03.- Herramientas para el aprendizaje a distancia. Plataforma de aprendizaje.	18
PROMEDIO	17 DIECISIETE

OTORGADO A: SILVA ORDINOLA SARITA

Calificación Obtenida: 17 DIECISIETE

N° DE REGISTRO

CG-0936

CODIGO: A/C



ASOC. DE ALUMNOS Y EXALUMNOS DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

CONVENIO
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0234 - 2010 / UNT-VisiUNT

RESOLUCIÓN RCD N° 0001-2010
VisiUNT-TRUJILLO



UCP
TERRAHUEVA
RES.INT.001-09-TN
RES.DIR.E.0910-TN

Por Cuanto:

SARITA SILVA ORDINOLA

Quien ha Culminado el Curso de Actualización Profesional en:

EDUCACIÓN Y ESTIMULACIÓN INFANTIL

Por lo que se le expide el presente documento de reconocimiento

Certificado

Dado y Firmado En Trujillo el 22 de Enero del 2022



Jesús Martín Ruiz Trujillo
Presidencia
VisiUNT



Lic. Flor Del Rocío Lozada Velarde
Dirección Académica
UCP Terrahueva

Registro: **00508**

Duración: 1 Mes

Horas: 350

CERTIFICADO

CAPACITACIÓN DE ACTUALIZACIÓN DOCENTE

RESOLUCIÓN N° 010 - 2022 UNP- PIURA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACIÓN

OTORGADO A: SARITA SILVA ORDINOLA

POR SU PARTICIPACIÓN EN LA CAPACITACIÓN DE ACTUALIZACIÓN DOCENTE DE "EL DOCENTE EN EL MANEJO DE EMOCIONES" REALIZADO EN EL MES DE JULIO ACREDITADO POR 240 HORAS PEDAGÓGICAS LOGRANDO EN EL DOCENTE OBJETIVOS Y METAS DE SUPERACIÓN.

PIURA, 09 DE JULIO DEL 2022

DR. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ
RECTOR

Registro N°154

UNP
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE PIURA

GOBIERNO REGIONAL PIURA
AREA DE DESARROLLO SOCIAL Y EDUCACIÓN DE PIURA

REGISTRO

FECHA: 09 JUL 2022

DURACIÓN: 1 MES

REGISTRO: 154

MANEJO DE EMOCIONES	TECNICAS DE EMOCIONES	EL DOCENTE EN EL MANEJO DE EMOCIONES	LA PRÁCTICA CONSTANTE DE EMOCIONES	ESTRATEGIAS EN EL MENSAJE DE EMOCIONES
18	16	17	18	17

TEMÁTICA

1.- ESTRATEGIAS Y TECNICAS

2.- TECNICAS DE APRENDIZAJE

3.- APRENDIZAJE DEL ALUMNO

EL PIURA JUNIO 2022

AUSPICIADOR



CERTIFICADO

CAPACITACIÓN DE ACTUALIZACIÓN DOCENTE

RESOLUCIÓN N°035 - 2022 UNP - PIURA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACIÓN

OTORGADO A: SARITA SILVA ORDINOLA

POR SU PARTICIPACIÓN EN LA CAPACITACIÓN DE ACTUALIZACIÓN DOCENTE DE "ESTRATEGIAS DE METODOLOGIA GRUPAL" REALIZADO EN EL MES DE JUNIO ACREDITADO POR 240 HORAS PEDAGÓGICAS LOGRANDO EN EL DOCENTE OBJETIVOS Y METAS DE SUPERACIÓN.

PIURA, 23 DE JUNIO DEL 2022

DR. EDWIN OMA VENCES MARTINEZ
RECTOR

Registro N°097

GOBIERNO REGIONAL PIURA
 AREA DE DESARROLLO SOCIAL Y EDUCACIÓN DE PIURA

REGISTRO

FECHA: 23 JUN 2022

DURACIÓN: 1 MES

REGISTRO: 097

ESTRATEGIAS Y TECNICAS	TECNICAS DE APRENDIZAJE	ESTRATEGIAS Y TECNICAS	APRENDIZAJE DEL ALUMNO	ESTRATEGIAS DE METODOLOGIA
16	16	17	16	17



ASOC. DE ALUMNOS Y EXALUMNOS DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

CONVENIO
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0234 - 2010 / UNT-VisiUNT

RESOLUCIÓN RCD N° 0001-2010
VisiUNT—TRUJILLO



RES. INT. 001-09-TN
RES. DIR. E. 0910-TN

Por Cuanto:

SARITA SILVA ORDINOLA

Quien ha Culminado el Curso de Actualización Profesional en:
PSICOLOGÍA EN ESTIMULACIÓN TEMPRANA

Por lo que se le expide el presente documento de reconocimiento.

Certificado

Dado y Firmado En Trujillo el 01 de Septiembre del 2021



Jesús Martín Ruiz Trujillo
Presidencia
VisiUNT



Lic. Flor Del Rocío Lozada Velarde
Dirección Académica
UCP Terranueva

Registro: 00310

Horas: 350

CAFAE-SE

CAFAE-SE

CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN

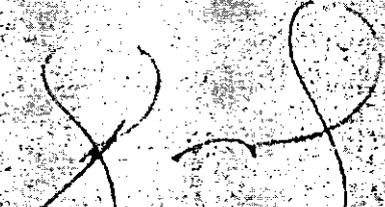
Otorgado a:

SARITA SILVA ORDINOLA

Por su participación en el Taller Virtual SISTEMAS DE GESTIÓN DEL TIEMPO organizado por CAFAE-SE a través de su Centro Cultural, realizado los días 05 y 07 de diciembre del 2022, haciendo un total de tres horas pedagógicas.

Haga, La, a los días 07 de diciembre del 2022.


Esteban Vargas De La Gala
Gerente General


Luis Gustavo Gonzales Olivos
Capacitador



COLEGIO DE
PROFESORES DEL PERÚ
Resolución N° 014-2020-IMP/LAL/CPPE

Certificado

Otorgado a :

SILVA ORDINOLA, SARITA

Por su participación en el SEMINARIO "TRASTORNO DE LENGUAJE: EJERCICIOS Y ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO DEL HABLA Y LENGUAJE EN NIÑOS", desarrollado de manera virtual en el mes de Octubre con un total de 200 horas pedagógicas.

Lima, Octubre del 2021

LIC. MARCO SALAS YATO
PRESIDENTE



COLEGIO DE
PROFESORES DEL PERÚ
Resolución N° 014-2020- (DIR) M-C PPe

Certificada

Otorgado a :

SILVA ORDINOLA, SARITA

Por su participación en el SEMINARIO "ESTIMULANDO LA CONCIENCIA FONOLÓGICA (JUGANDO CON LOS SONIDOS)", desarrollado de manera virtual en el mes de Septiembre, con un total de 200 horas pedagógicas.

Lima, Septiembre del 2021

LIC. MARCO SALAS YATO
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
INSTITUTO DE IDIOMAS



CERTIFICADO

CE-0260-2023-II-UNP

EL Director del Instituto de Idiomas de la Universidad Nacional de Piura, certifico
que:

SARITA SILVA ORDINOLA

Ha aprobado el examen de suficiencia del **IDIOMA INGLÉS NIVEL
ELEMENTARY**, con el calificativo de **quince (15)**, llevado a cabo el 21 de julio del
2019.

POR TANTO:

Se extiende el presente a solicitud del interesado, para los fines que estime
conveniente.

Piura, 30 de enero del 2023



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
INSTITUTO DE IDIOMAS

ING. JORGE EDUARDO M. REYES OTERO Msc.
DIRECTOR

SYV

Av. Coronado Hareda N° 373 Casilla - Piura / Teléfono: 073-408230

SECRET

SECRET



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
INSTITUTO DE IDIOMAS



CERTIFICADO

CE-0262-2023-II-UNP

EL Director del Instituto de Idiomas de la Universidad Nacional de Piura, certifico
que:

SARITA SILVA ORDINOLA

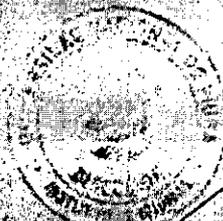
Ha aprobado el examen de suficiencia del **IDIOMA INGLÉS NIVEL INTERMEDIO**,
con el calificativo de **dieciséis (16)**, llevado a cabo el 01 de diciembre del 2019.

POR TANTO:

Se extiende el presente a solicitud del interesado, para los fines que estime
conveniente.

Piura, 30 de enero del 2023

SYV

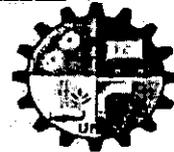


UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
• INSTITUTO DE IDIOMAS •

ING. JORGE EDUARDO M. REYES OTERO M.Sc.
DIRECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL
INSTITUTO DE INFORMATICA



CONSTANCIA

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INFORMATICA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA.
ING. WILFREDO CRUZ YARLEQUÉ.

HACE CONSTAR QUE:

SARITA SILVA ORDINOLA

Ha demostrado **SUFICIENCIA** en el examen del Curso **COMPUTACIÓN BÁSICA** (Windows, Word y Excel), aplicado el día sábado 28 de diciembre del 2019, equivalente a una duración de 30 horas.

Asimismo, se da a conocer que la nota obtenida es 13 (trece).

Se expide el presente a solicitud de la interesada, para los fines que estime conveniente.

Piura, 21 de enero del 2020



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL
INSTITUTO DE INFORMATICA

ING. WILFREDO CRUZ YARLEQUE
DIRECTOR

c.c: Archivo

CAMPUS UNIVERSITARIO - MIRAFLORES - CASTILLA - PIURA

PP. E. G. S. N.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
INSTITUTO DE IDIOMAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
INSTITUTO DE IDIOMAS

RESULTADOS DEL EXAMEN DE SUFICIENCIA
NIVEL: ELEMENTARY
21/07/19

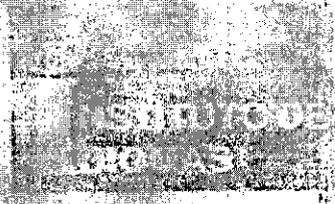
Examen de Suficiencia Ingles nivel ELEMENTARY, administrado el día 21 de Julio del 2019, a cargo del docente JULIO CESAR CHIRINOS MIRANDA.

N	APELLIDOS Y NOMBRES	NOTA
01	ALAMA GARCIA MARIA RUTH	14
02	ALVARADO SOCOLA KARLA MIROSLAVA	17
03	ALVIA MADRID KAREN MELISSA	15
04	ANTON CASTRO MARISOL	15
05	CABELLOS CARRASCO DIANA ISABEL	17
06	CAMACHO SEMINARIO LUZ MAGALY	17
07	CHUNGA ATOCHE YULIANA MARIBEL	17
08	ELIAS MOGOLLON DE TOMANGUILLA JULIANA PAOLA	14
09	JUAREZ CHERO YESSENIA DE LOS MILAGROS	15
10	MEJIA ORDINOLA CINTHIA DANIELA	17
11	MEJIAS ORDINOLA IRIS MAGALY	17
12	MORAN TUME PAULA	15
13	MORE GUEVARA FLOR ROXANA	17
14	NAVARRO CASTRO JULISSA	15
15	PALACIOS SILVA YGNACIA	14
16	PEÑA SIANCAS ROSA YUDITHSA	14
17	RIOFRIO CARRILLO LORENA BEATRIZ	16
18	RIVERA CIENFUEGOS YESSICA PAOLA	17
19	RODRIGUEZ PEÑA GIULIANA CAROLINA	16
20	SANDOVAL FARFAN JOHANY	15
21	SANDOVAL FARFAN DE MARCELO MARY ISABEL	17
22	SILVA CARRILLO KAREN LIZBETH	17

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
INSTITUTO DE IDIOMAS
M. Luis Gerardo Chirinos Miranda
Ejercicio



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
INSTITUTO DE IDIOMAS



23	SILVA ORDINOLA SARITA	15
24	TAVARA CASTILLO JANIRA LORENA	17
25	YARLEQUE CORDOVA DILCIA EUDELIA	16

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
INSTITUTO DE IDIOMAS


Dr. Luis Gerardo Saavedra Frias
Director


JULIO CESAR CHIRINOS MIRANDA
DOCENTE DEL INSTITUTO DE IDIOMAS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

**GOBIERNO REGIONAL PIURA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
TALARA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 1072 "LAS PEÑITAS"**

CERTIFICADO DE DESEMPEÑO LABORAL

La directora de la I.E N°072 LAS PEÑITAS – TALARA, considerando que en la directiva N° 009-2007-ME/SG-OGA-UPER establece el otorgamiento de certificado de Desempeño Laboral para contratación de Personal Docente Y Administrativo que han laborado el año 2023.

CERTIFICA:

Que doña: **SARITA SILVA ORDINOLA**, con DNI: 41795559 ha trabajado como profesora del nivel inicial del Aula de 4 años durante el año 2023, de abril a diciembre.

Durante el tiempo de permanencia en nuestra I.E la mencionada docente, mostró responsabilidad y eficiencia en el trabajo encomendado, por lo que expide el Certificado de Desempeño Laboral correspondiente para los fines que estime conveniente.

Talara 29 de diciembre 2023



Lic. Roxana Noemi Caro Illuin
Prof. Educación Inicial
Fecha 09/10/23



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE SUSTENTACIÓN

Los que suscriben, miembros del jurado calificador, reunidos para la sustentación y evaluación de la tesis para optar el título profesional de Licenciadas en Educación en la especialidad de Educación Inicial, cuyo título, autoras, asesor se detalla:

Título: "Estrategia de participación de los padres en la educación de sus hijos, en niños de 4 años de la Institución Educativa Inicial Mario Vargas Llosa - caserío Chilaco Pelados - Lancones - Sullana - Piura, 2022"	
Autor: Br. Iris Magaly Mejías Ordínola Br. Sarifa Silva Ordínola	Asesor: Mgr. Elar Nilton Torres Quiroz

Una vez culminada la sustentación y absueltas las preguntas y observaciones formuladas, acordaron la decisión y calificativo siguiente:

Desaprobado	Aprobado			
Menos de 60 pts.	Buena (60 a 70 pts.)	Muy buena (71 a 80 pts.)	Sobresaliente (81 a 90 pts.)	Excelente (91 a 100 pts.)
		X		

En consecuencia, de acuerdo con el marco normativo para la obtención del título profesional mediante tesis en la Universidad Nacional de Piura, queda calificada APTA para tramitar su título profesional según lo estipulado en la ley.

En señal de conformidad, firmamos la presente, en Castilla, a los veintidós del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL CERTIFICA QUE LA PRESENTE
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL QUE SE TIENE A LA VISTA

26 MAR. 2024

Abg. Vanessa Arlene Ciron Viera
SECRETARÍA GENERAL

Dr. José Guadalupe Fiestas Purizaca
Presidente

Mgr. Janet Alcántara Maslas
Secretaria

Mgr. Aura Elena Medina Socola
Vocal



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
Facultad de Ciencias Sociales y Educación
Programa del Desarrollo Profesional
del educador



TESIS

ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES EN LA
EDUCACIÓN DE SUS HIJOS, EN NIÑOS DE 4 AÑOS DE LA IEL.
MARIO VARGAS LLOSA – CASERÍO CHILACO PELADOS -
LANCONES – SULLANA – PIURA. 2022.

Línea de investigación:
Educación, Familia y Sociedad

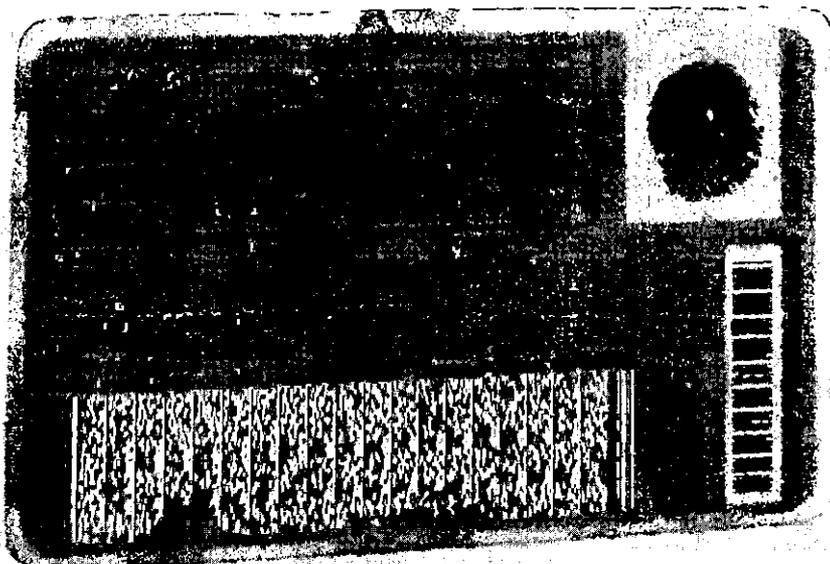
Aprobada en contenido y estilo por:

Dr. José Guadalupe Fiestas Purizaca
Presidente

Mgtr. Janet Alcántara Masías
Secretaria

Mgtr. Aura Elena Medina Socola
Vocal







**INSTITUCION EDUCATIVA N° 610 "MARIA REICHE"
APROVISER TALARA**



DISCIPLINA - ESTUDIO - TRABAJO

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"**

Talara, 26 de Abril 2024

OFICIO N° 048-2024-D-I.E. N° 610 "MARIA REICHE" APROVISER

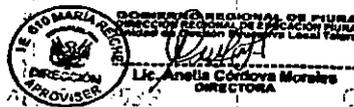
Señor : Hugo Fernando Negreyros Sánchez
Director de UGEL TALARA
Ciudad
Asunto : Subsanan observación de expediente sobre propuesta de la
docente Sarita Silva Ordinola
Referencia : Expediente administrativo N° 06322-2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo en nombre de la Institución Educativa N° 610 de la ciudad de Talara, y a la vez subsanar la observación según OFICIO N° 589 -2024- GOB.REG.P-DREP-UGEL-T-D sobre la actualización de constancia para propuesta de la docente Sarita Silva Ordinola.

Adjunto : Constancia de Egresado de la Universidad Nacional de Piura y su respectivo comprobante de Pago .

Es propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente





INSTITUCION EDUCATIVA N° 610 "MARIA REICHE"
APROVISER TALARA



DISCIPLINA - ESTUDIO - TRABAJO

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"**



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 610 "MARIA REICHE"
APROVISER TALARA**



DISCIPLINA - ESTUDIO - TRABAJO

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"**

INFORME N° 02-2024-.I.E.610 "MARIA REICHE"

DE : Anelia Córdova Morales
Directora I.E. N° 610 "Maria Reiche"
A : Karin Aguilar
Área de Escalafón
ASUNTO : Da conocer procedimiento sobre la Licencia por Enfermedad
FECHA : APROVISER, 20 de mayo del 2024

Mediante la presente me dirijo a Ud. para dar a conocer lo siguiente:

Con fecha 17 de abril del 2024 se elevó a UGEL TALARA, La licencia por enfermedad con goce de haber de la docente TOMASA MARISOL VALLADARES VALVERDE confirmado con numero expediente 6320-2024.

El día 22 de abril del 2024 UGEL TALARA, nos dio respuesta a la Solicitud de la Licencia por enfermedad con goce de haber de la docente TOMASA MARISOL VALLADARES VALVERDE con OFICIO N° 576-2024-GOB.REGP. -DREP-UGELT-D alcanzando la Normativa vigente sobre las licencias por enfermedad debido a que la docente TOMASA MARISOL VALLADARES VALVERDE no alcanzo los requisitos que indica el numeral 5.22. De la R.V.M. N° 081-2023MINEDU.

Con fecha 16 de mayo del 2024 y con memo. N° 019-2024-I.E.-N° 610 MARIA REICHE se le hace llegar a la docente dándole a conocer que tiene 2 días hábiles para hacer llegar el CITT según la RVM N° 081-2023MINEDU para regularizar su Licencia por enfermedad con Goce de Haber.

Hoy lunes 20 de mayo hasta las 3:00pm venció el plazo que se le dio a la docente Tomasa Marisol Valladares Valverde para que alcance el CITT. sin embargo la docente manifiesta en forma verbal que un familiar le estuvo tramitando el CITT en Lima quien le ha comunicado que el tramite debe realizarse personalmente. Cabe resaltar que la docente manifestó que cuando le dieron de alta le comunicaron que no le puede extender un CITT porque no presentaba vínculo laboral. (documento adjunto). Pero ahora su familiar le manifestó que si le iban a extender el CITT. Por lo cual la docente Tomasa Marisol Valladares Valverde solicita verbalmente, una ampliación de plazo para presentar el CITT.

Sin otro particular y no teniendo mas que informar a usted señora Karin Aguilar, quedo de usted.

Atentamente,

Lic. Anelia Córdova Morales
DIRECTORA



**INSTITUCION EDUCATIVA N° 610 "MARIA REICHE"
APROVISER TALARA**



DISCIPLINA - ESTUDIO - TRABAJO

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"**

Talara, 19 de Abril 2024

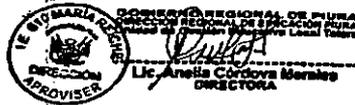
OFICIO N° 044-2024-D-I.E. N° 610 "MARIA REICHE" APROVISER

Señor : Hugo Fernando Negreyros Sánchez
Director de UGEL TALARA
Ciudad
Asunto : Alcanza licencia con goce por enfermedad

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo en nombre de la Institución Educativa N° 610 de la ciudad de Talara, y a la vez hacerle llegar Licencia con goce de haber por enfermedad de la docente Tomasa Marisol Valladares Valverde.

Es propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente





FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (F.U.T)
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PIURA
UNIDAD EJECUTORA 306-TALARA

GOBIERNO REGIONAL
PIURA

I. SOLICITUD O RESUMEN DE SU PEDIDO :

SOLICITO LICENCIA CON GOCE DE HABER POR ENFERMEDAD

II. DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE:
SEÑORA : ANELIA CORDOVA MORALES
DIRECTORA I.E. N° 610 MARIA REICHE

III. DATOS DEL SOLICITANTE:

Apellido	VALLADARES	Apellido	VALVERDE
Paterno:		Materno:	
Nombres:	TOMASA MARISOL	DNI:	44339465
Cargo actual:	DOCENTE DE AULA		
Centro de trabajo:	I.E. N° 610 MARIA REICHE		

IV) DIRECCION

Localidad/ Centro Poblado / AA.HH.									
Tipo de Via:	Av.	Jirón	Calle	Pasaje	Carretera	Otros			
Nombre de la Vía:	AA.HH. ALAN GARCIA				Número:	I-46			
Departamento	PIURA	Provincia:	TALARA		Distrito:	PARIÑAS			
Teléfonos:	969146491		E-mail:	solman1208@gmail.com					

DECLARO que, los datos presentados en el presente formulario los realizo con carácter de **DECLARACION JURADA**

V. FUNDAMENTO DEL PEDIDO

QUE POR ENCONTRARME HOSPITALIZADA EN HOSPITAL GUILLERMO ALMENADA IRIGOYEN EN LA CIUDAD DE LIMA, SOLICITO LICENCIA CON GOCE DE HABER POR ENFERMEDAD DESDE EL 06 DE ABRIL AL 15 DE MAYO 2024.

VI. DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN

COPIA DNI
CONSTANCIA DE ESSALUD

VII. PROCEDIMIENTO PARA NOTIFICACIÓN (SOLO SI EL TRÁMITE LO AMERITA)

Estimado usuario, en virtud a la LEY N° 31465, que modifica LA LEY 27444, "LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL, A FIN DE FACILITAR LA RECEPCIÓN DOCUMENTAL DIGITAL", se le indica que, si su trámite está sujeto a notificación posterior, deberá indicar el tipo de procedimiento de su conveniencia. Para ello es importante que consigne de forma obligatoria, la dirección y/o email solicitados en la sección III del presente FUT.

TIPO DE NOTIFICACIÓN					
----------------------	--	--	--	--	--

Seguro de contar con la atención correspondiente.

Talara, 19 de ABRIL 2024

DNI N° 44339465



INSTITUCION EDUCATIVA N° 610 "MARIA REICHE"
APROVISER TALARA



DISCIPLINA - ESTUDIO - TRABAJO

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

MEMORANDO N° 09-2024-GOB.REG.P. DREP-UGELT.I.E.610 "MARIA REICHE"

DE : Anelia Cordova Morales
Directoral.E. N° 610 "Maria Reiche"

A : Tomasa Marisol Valladares Valverde
Docente Nivel Inicial De La I.E. N° 610 "Maria Reiche"

ASUNTO : Se le comunica el plazo establecido para presentar el CITT

FECHA : APROVISER, 16 de mayo del 2024

Mediante la presente me dirijo a Ud. para comunicarle que tiene dos (2) días hábiles para hacer llegar el CITT según la RVM N° 081-2023MINEDU para regularizar su Licencia por enfermedad con Goce de Haber.

Sin otro particular quedo de ud.
Atentamente



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PIURA
Unidad de Gestión Educativa Local Talara
Lic. Anelia Cordova Morales
DIRECTORA

44339465
09:22am

Escaneado con CamScanner

CODIGO MODULAR INICIAL: 0492538

CODIGO MODULAR PRIMARIA: 0860387

CONSTANCIA

El medico consta que:

Nombre: Vallebaros Ulvaida Torresca Mousel

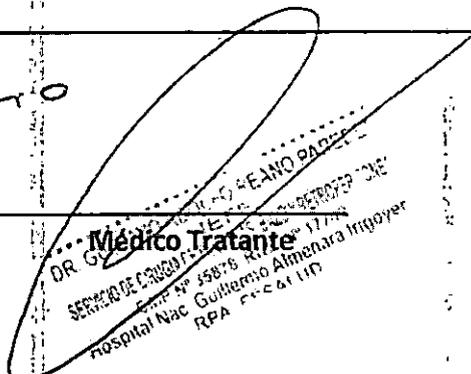
Nº de seguro: 8408290

Del servicio: Cirugía general 01

Que lo paciente permanecerá hospitalizado desde el día 06/04/24 y permanecerá hasta el día 15/05/24, salvo interurrencias o evolución favorable. Se expide el presente para fines que lo pague en su totalidad.


MARIELA CAYAO QUISP
Trabajadora Social
C.O.P. N° 11748
ED AS TRABAJADORA SOCIAL

Dña - de Vicuña
18/04/24


Médico Tratante
DR. GUADALUPE ECHEANO
SERVICIO DE CIRUGIA GENERAL
Hospital Nac. Guillermo Almonara Cordero
RPA



EsSalud

Seguridad Social para todos

RED ASISTENCIAL ALMENARA

N° de Registro: 1738175

DNI 44339485

INFORME DE ALTA

VALLADARES VALVERDE TOMASA MARISOL

NOMBRE

El Jefe de Servicio de:

CIRUGIA GENERAL 1

Del Hospital:

GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN

Informa que con fecha:

06/04/2024

Ingresó al Servicio:

CIRUGIA GENERAL 1

FECHA DE ALTA:

24/04/24

de sexo:

F

edad:

39

Con diagnóstico de: TUMOR RETROPERITONEAL

Durante su hospitalización

Evolucionó (complicaciones):

FAVORABLE

Tratamiento Farmacológico y complementarios:

DB+ LAV
PARACETAMOL 10 VO CADA 6H
METOCLOPRAMIDA 10 MG CADA 8 HORAS VO
OMEPRAZOL 20 MG VO C/24H
DIMETICONA 30GT VO CADA 6H
DIMENIDRINATO 50MG VO PRN NAUSEAS
TRAMADOL 50MG SC PRN DOLOR INTENSO
MICROENEMAS 1 FR MAÑANA Y TARDE.
CFV

Intervenciones quirúrgicas:

RESECCION DE TUMOR RETROPERITONEAL+ADRENALECTOMIA+NEFRECTOMIA IZQUIERDA+ DJP (2)

Diagnóstico principal de Egreso (el que motivó la admisión):

PO8 RESECCION DE TUMOR RETROPERITONEAL+ADRENALECTOMIA+NEFRECTOMIA IZQUIERDA+ DJP (2)

Diagnósticos secundarios:

Situación al alta:

Aliviado:

Mejorado: X

Curado:

Transferencia a Consulta Externa para los servicios de:

CIRUGIA 1

Próxima cita para el día: VER CITA ADJUNTA

Consultorio N°:

DR. GUSTAVO ADOLFO BEAUC PAREDES
JEFE
SERVICIO DE CIRUGIA GENERAL Y TRANSPLANTES

Firma y sello del Jefe del Servicio

**"Año del Bicentenario De La Consolidación De Nuestra Independencia, Y De
La Conmemoración De Las Heroicas Batallas De Junín Y Ayacucho"**

De: Tomasa Marisol Valladares Valverde.

Docente del aula de 5 años B

Para: Amelia Córdova Morales.

Directora De I.E. 610 María Reiche.

Yo Tomasa Marisol Valladares Valverde, identificada con DNI N°44339465, domiciliada en AA.HH Alan García I-46, Distrito de Paríñas, Provincia Talara, me presento ante Usted para manifestarle los motivos por el cual no pude obtener mi CITT.

Cómo es de conocimiento que estuve hospitalizada en el Hospital "Guillermo Almenara Irigoyen" Lima, en donde estuvieron realizándose estudios anteriores, para poder entrar a una cirugía de alto riesgo de un Tumor Retroperitoneal. Por lo cual luego de dichos estudios estuve apta para entrar a dicha cirugía antes mencionada con fecha 16 Abril, en lo cual estuve en observación.

Mi alta fue dada el 24 Abril, pero al momento de ser dada de alta solicite mi CITT, pero no pude obtenerlo por motivo que no tenía ningún vínculo laboral, no se observaba pago en el mes de marzo y mi último pago había sido el 29 de Febrero del presente año, y en ese momento no tenía mi Acta de Adjudicación ni Resolución Directoral en donde me ampare de mi contrato.

Pero desde días muy antes mi representante se apersonaba a UGEL para la obtención de mi Acta de Adjudicación en lo cual se le era denegada, manifestándole que aún no estaba lista mi Acta que tenía que esperar.

Mi Acta de adjudicación se la dieron presencial a mi representante a quien deje con Carta Poder Kelly Nathaly Abad Moscol el día 29 de Abril, en el cual se lo entrego a Ud para que así pueda enviar mi posición de cargo de aula a Ugel.

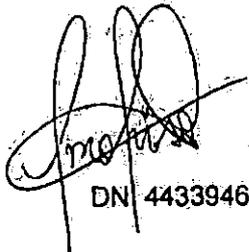
Por lo cual adjunto:

Informe de alta.

Documento del CITT en donde se manifiesta que no tengo ningún vínculo laboral

Me despido muy atentamente de U, esperando que mi pedido sea concedido.

Talara, Mayo del 2024



DNI 44339465





EsSalud

Seguridad Social para todos

RED ASISTENCIAL ALMENARA

Nº de Registro: 1738175

DNI 44339485

INFORME DE ALTA

NOMBRE

VALLADARES VALVERDE TOMASA MARISOL

El Jefe de Servicio de:

CIRUGIA GENERAL 1

Del Hospital:

GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN

Informa que con fecha:

06/04/2024

Ingresó al Servicio:

CIRUGIA GENERAL 1

FECHA DE ALTA:

24/04/24

de sexo:

F

edad: 39

Con diagnóstico de: TUMOR RETROPERITONEAL

Durante su hospitalización

Evolucionó (complicaciones):

FAVORABLE

Tratamiento Farmacológico y complementarios:

DB + LAV
PARACETAMOL 1G VO CADA 6H
METOCLOPRAMIDA 10 MG CADA 8 HORAS VO
OMEPRAZOL 20 MG VO C/24H
DIMETICONA 30GT VO CADA 6H
DIMENHIDRINATO 50MG VO PRN NAUSEAS
TRAMADOL 50MG SC PRN DOLOR INTENSO
MICROENEMAS 1 FR MAÑANA Y TARDE.
CFV

Intervenciones quirúrgicas:

RESECCION DE TUMOR RETROPERITONEAL+ADRENALECTOMIA+NEFRECTOMIA IZQUIERDA+ DJP (2)

Diagnóstico principal de Egreso (el que motivó la admisión):

PO8 RESECCION DE TUMOR RETROPERITONEAL+ADRENALECTOMIA+NEFRECTOMIA IZQUIERDA+ DJP (2)

Diagnósticos secundarios:

Situación al alta:

Aliviado:

Mejorado: X

Curado:

Transferencia a Consulta Externa para los servicios de:

CIRUGIA 1

Próxima cita para el día: VER CITA ADJUNTA

Consultorio Nº:

DR GUSTAVO ADOLFO REANO PAREDES
IEFE

SERVICIO DE CIRUGIA GENERAL, COLIBAZO Y RETROPERITONEAL
Nº 17737

Firma y sello del Jefe del Servicio

Hospital Nac (Guillermo Almenara Irigoyen)
RPA ESSALUD



INSTITUCION EDUCATIVA N° 610 "MARIA REICHE"
APROVISER TALARA



DISCIPLINA - ESTUDIO - TRABAJO

**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"**

MEMORANDO N° 09-2024-GOB.REG.P. DREP-UGELT.I.E.610 "MARIA REICHE"

DE : Anelia Cordova Morales
Directora I.E. N° 610 "María Reiche"

A : Tomasa Marisol Valladares Valverde
Docente Nivel Inicial De La I.E. N° 610 "María Reiche"

ASUNTO : Se le comunica el plazo establecido para presentar el CITT

FECHA : APROVISER, 16 de mayo del 2024

Mediante la presente me dirijo a Ud. para comunicarle que tiene dos (2) días hábiles para hacer llegar el CITT según la RVM N° 081-2023MINEDU para regularizar su Licencia por enfermedad con Goce de Haber.

Sin otro particular quedo de ud.
Atentamente



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
 CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



rvm-081-2023-...



	PERÚ Ministerio de Educación	"Disposiciones para el procedimiento de las licencias, permisos y vacaciones de los profesores en el marco de la Ley de Reforma Magisterial"	NT -2023 MINEDU
<p>1.12 Para el caso de los profesores contratados que tramiten alguna licencia, esta se otorga dentro de la vigencia del contrato.</p>			
<p>Licencias con goce de remuneraciones</p>			
<p>2 Licencia por incapacidad temporal</p>			
<p>2.1 Es el derecho al descanso físico remunerado que tiene el(a) profesor(a) nombrado(a) y contratado(a) que acredite una incapacidad temporal.</p>			
<p>2.2 Requisitos:</p>			
<p>a) Solicitud presentada ante su jefe inmediato en un plazo máximo de dos (2) días hábiles contados desde la contingencia, excepcionalmente para el caso del profesor(a) que labore en IIEE ubicadas en zona rural I o VRAEM, puede presentarse en un plazo de cinco (5) días hábiles.</p>			
<p>b) CITT, el cual sustenta desde el primer día de licencia; o,</p>			
<p>c) CM, sólo por los primeros veinte (20) días en el año, para lo cual se debe adjuntar: la receta médica, el recibo de pago por honorarios profesionales o recibo de pago de la atención médica recibida; y, el recibo de compras de la medicina adquirida.</p>			
<p>2.3 A partir del día veintiuno la licencia se acredita necesariamente con el CITT.</p>			
<p>2.4 En caso que el(a) profesor(a) se encuentre hospitalizado, la solicitud puede ser presentada por algún familiar o por algún miembro de la comunidad educativa, pudiendo adjuntar la constancia de hospitalización, dando inicio al trámite de licencia, debiendo presentar el CITT correspondiente en un plazo máximo de dos (2) días hábiles de su expedición, excepcionalmente para el caso de los profesores que laboren en IIEE ubicadas en zona rural I o VRAEM, puede presentarse en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles.</p>			
<p>2.5 En caso no se haya presentado la solicitud de licencia durante la hospitalización, el(a) profesor(a) puede presentarla en un plazo máximo de dos (2) días hábiles contados desde la fecha en que ha sido dado de alta, adjuntando el CITT correspondiente, excepcionalmente para el caso de los profesores que laboren en IIEE ubicadas en zona rural I o VRAEM, puede presentarse en un plazo de cinco (5) días hábiles.</p>			
<p>2.6 El Informe de incapacidad temporal expedido por la COMECI no sustituye al CITT, por lo que no sustenta el otorgamiento de la licencia por incapacidad temporal.</p>			
<p>2.7 Las DRE/UGEL tienen como parte de sus funciones realizar la fiscalización posterior primordialmente de este tipo de licencia, estableciendo coordinaciones interinstitucionales con las entidades del sector Salud, a fin de corroborar la veracidad de los certificados de incapacidad otorgados, los cuales deben responder efectivamente al estado de salud del profesor(a).</p>			
<p>3 Licencia por familiar directo que se encuentra con enfermedad grave o terminal o sufra accidente grave</p>			
<p>3.1 El(a) profesor(a) nombrado(a) y contratado(a) tiene derecho a gozar como máximo de siete (7) días calendario de licencia con goce de remuneraciones en los casos de tener hijo, padre o madre, cónyuge o conviviente, o persona bajo su curatela o tutela, que padezcan de enfermedad grave o terminal o hayan sufrido accidente que ponga en serio riesgo su vida, con el objeto de asistirlo.</p>			
<p>3.2 Requisitos:</p>			



INSTITUCION EDUCATIVA N° 610 "MARIA REICHE"
APROVISER TALARA



DISCIPLINA - ESTUDIO - TRABAJO

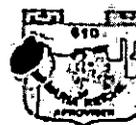
**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"**

CODIGO MODULAR INICIAL: 0492538

CODIGO MODULAR PRIMARIA: 0860387

CODIGO MODULAR INICIAL: 0492538

CODIGO MODULAR PRIMARIA: 0860387



CONTROL DIARIO DE ASISTENCIA DE PERSONAL DOCENTE Y AUXILIAR NIVEL INICIAL 2024

FECHA : 02/05/24

Nº	APÉLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN LABORAL	CARGO	HORARIO ENTRADA	FIRMA	HORARIO SALIDA	FIRMA	OBSERVACIONES
1	Romero Campos Jessica	Nombrada	Auxiliar	12:40	<i>[Signature]</i>	7:00	<i>[Signature]</i>	
2	Negrón Arica Vania	Nombrada	Docente	12:40	<i>[Signature]</i>	7:00	<i>[Signature]</i>	
3	Belona Luzmán Blanca	Contratada	Docente	12:40	<i>[Signature]</i>	7:00	<i>[Signature]</i>	
4	Silva Ordinala Soila	Contratada	Docente	12:45	<i>[Signature]</i>			
5	Alama Marchant Johana	Nombrada	Auxiliar	12:45	<i>[Signature]</i>	7:02	<i>[Signature]</i>	
6	REYES ESPINO MARTHA	CONTRATADA	DOCENTE	12:55	<i>[Signature]</i>	6:45	<i>[Signature]</i>	
7	Ruiz Oviedo Giobanna	Nombrada	Docente	11:00	<i>[Signature]</i>	7:00	<i>[Signature]</i>	
8								
9								



PERÚ

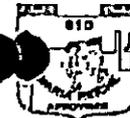
Ministerio de Educación

Superintendencia de Educación

Superintendencia de Educación

Dirección Regional de Educación

Superintendencia de Educación



CONTROL DIARIO DE ASISTENCIA DE PERSONAL DOCENTE Y AUXILIAR NIVEL INICIAL 2024

FECHA : 03/05/24

N°	APÉLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN LABORAL	CARGO	HORARIO ENTRADA	FIRMA	HORARIO SALIDA	FIRMA	OBSERVACIONES
1	Lomero Campos Jasecca	Nombrada	Auxiliar	12:40	<i>[Signature]</i>	7:15	<i>[Signature]</i>	
2	Helena Muzón Blanco	Contratada	Docente	12:45	<i>[Signature]</i>	7:00	<i>[Signature]</i>	
3	Negrini Arica Vanica	Nombrada	Docente	12:50	<i>[Signature]</i>	7:00	<i>[Signature]</i>	
4	Lira Ordinola Soita	Contratada	Docente	12:52	<i>[Signature]</i>	6:40	<i>[Signature]</i>	
5	Alanna Marchan Jachaya	Nombrada	Auxiliar	12:52	<i>[Signature]</i>	6:47	<i>[Signature]</i>	
6	Ruiz Oviedo Giovanna	Nombrada	Docente	11:30	<i>[Signature]</i>	7:00	<i>[Signature]</i>	
7	Reyes Espino Martha	CONTRATADA	DOCENTE	1:15	<i>[Signature]</i>	6:42	<i>[Signature]</i>	
8								
9								



PERU

Ministerio de Educación

Comité de Control

Dirección Regional de Educación



CONTROL DIARIO DE ASISTENCIA DE PERSONAL DOCENTE Y AUXILIAR NIVEL INICIAL 2024

FECHA: 06-05-24

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICION LABORAL	CARGO	HORARIO ENTRADA	FIRMA	HORARIO SALIDA	FIRMA	OBSERVACIONES
1	Romero Campos Jessicá	Nombrada	Auxiliar	12:40	<i>[Signature]</i>	7:00	<i>[Signature]</i>	
2	Mama Marchan Estefanía	Nombrada	Auxiliar	12:41	<i>[Signature]</i>	7:02	<i>[Signature]</i>	
3	Negrini Arica Vanía	CONTRATADA	Docente	12:50	<i>[Signature]</i>	6:40	<i>[Signature]</i>	
4	Santa Silva Ordinala	Contratada	Docente	1:00	<i>[Signature]</i>	6:35	<i>[Signature]</i>	
5	PERES ESPINO MARTHA	CONTRATADA	DOCENTE	12:50	<i>[Signature]</i>	6:35	<i>[Signature]</i>	
6	Ruiz Oviedo Giovanna	Nombrada	Docente	1:00	<i>[Signature]</i>	7:00	<i>[Signature]</i>	
7	Blanca Ledoño H.	Contratada	Docente	12:50	<i>[Signature]</i>	7:00	<i>[Signature]</i>	
8								
9								



CONTROL DIARIO DE ASISTENCIA DE PERSONAL DOCENTE Y AUXILIAR NIVEL INICIAL 2024

FECHA : 07-05-2024

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICION LABORAL	CARGO	HORARIO ENTRADA	FIRMA	HORARIO SALIDA	FIRMA	OBSERVACIONES
1	Romero Campos Jessica	Nombrada	Auxiliar	12:40	<i>J. Romero</i>	6:50	<i>J. Romero</i>	
2	Alama Marchan, Johayra	Nombrada	Auxiliar	12:50	<i>J. Alama</i>	7:01	<i>J. Alama</i>	
3	Negrini Arica Vania	Nombrada	Docente	12:50	<i>V. Negrini</i>	7:00	<i>V. Negrini</i>	
4	Polonia Guzman Blenna	Contratada	Docente	12:50	<i>B. Polonia</i>	7:00	<i>B. Polonia</i>	
5	Silva Orbinola Soita	Contratada	Docente	1:00	<i>S. Silva</i>	7:00	<i>S. Silva</i>	
6	Ruiz Oviedo Giovanna	Nombrada	Docente	1:00	<i>G. Ruiz</i>	7:00	<i>G. Ruiz</i>	
7	Alama Marchan, Johayra	Nombrada	Auxiliar	1:00	<i>J. Alama</i>	7:00	<i>J. Alama</i>	
8	REYES ESPINO MARTHA	CONTRATADA	DOCENTE	1:00	<i>M. Reyes</i>	7:00	<i>M. Reyes</i>	
9								

CONTROL DIARIO DE ASISTENCIA DE PERSONAL DOCENTE Y AUXILIAR NIVEL INICIAL 2024

FECHA: 08.05.2024

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICION LABORAL	CARGO	HORARIO ENTRADA	FIRMA	HORARIO SALIDA	FIRMA	OBSERVACIONES
1	Romero Campos Jessica	Nombrada	Auxiliar	12:40	<i>J. Romero</i>	4:00	<i>J. Romero</i>	
2	Negrini Arica Vanina	Nombrada	Docente	12:45	<i>V. Negrini</i>	7:00	<i>V. Negrini</i>	
3	REYES ESPINO MARTHA	CONTRATADA	DOCENTE	12:55	<i>M. Reyes</i>	6:35	<i>M. Reyes</i>	
4	Ruiz Oviedo GIOVANNA	Nombrada	Docente	1:05	<i>G. Ruiz</i>	7:00	<i>G. Ruiz</i>	
5	Alama Marchan Johanna	Nombrada	Auxiliar	1:06	<i>J. Alama</i>	6:55	<i>J. Alama</i>	
6	Silva Orbimela Jaine	Contratada	Docente	1:07	<i>J. Silva</i>	6:38	<i>J. Silva</i>	
7	Polonia Guzman Blanca	Contratada	Docente	1:00	<i>B. Guzman</i>	6:40	<i>B. Guzman</i>	
8								
9								



CONTROL DIARIO DE ASISTENCIA DE PERSONAL DOCENTE Y AUXILIAR NIVEL INICIAL 2024

FECHA: 09.05.2024

Nº.	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICION LABORAL	CARGO	HORARIO ENTRADA	FIRMA	HORARIO SALIDA	FIRMA	OBSERVACIONES
1	Pomero Campos Jessico	Nombrada	Auxiliar	12:40	<i>[Signature]</i>	8:00	<i>[Signature]</i>	
2	PEYES ESPINO MARTHA	CONTRATADA	DOCENTE	12:55	<i>[Signature]</i>	8:00	<i>[Signature]</i>	
3	Negrini Arica Vanica	Nombrada	Docente	1:00	<i>[Signature]</i>	8:00	<i>[Signature]</i>	
4	Solana Geyson Blanes	Docente	Docente	1:00	<i>[Signature]</i>	8:00	<i>[Signature]</i>	
5	Mama Marchan Jahaya	Nombrada	Auxiliar	1:02	<i>[Signature]</i>	8:03	<i>[Signature]</i>	
6	Ruiz Oviedo Giovanna	Nombrada	Docente	1:05	<i>[Signature]</i>	8:00	<i>[Signature]</i>	
7	Silva Pedrera Santa	Controlada	Docente	1:07	<i>[Signature]</i>	8:00	<i>[Signature]</i>	
8								
9								



CONTROL DIARIO DE ASISTENCIA DE PERSONAL DOCENTE Y AUXILIAR NIVEL INICIAL 2024

FECHA: 10/05/2024

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICION LABORAL	CARGO	HORARIO ENTRADA	FIRMA	HORARIO SALIDA	FIRMA	OBSERVACIONES
1	Romero Campos Jessica	Nombrada	Auxiliar	12:40	<i>Jessica</i>	6:50	<i>Jessica</i>	
2	Poloma Shymón Flavia	Contratada	Docente	12:40	<i>Flavia</i>	6:50	<i>Flavia</i>	
3	Negrini Aruca Vanina	Nombrada	Docente	1:08	<i>Negrini</i>	6:50	<i>Negrini</i>	
4	Alama Marchan, Jahayra	Nombrada	Auxiliar	1:08	<i>Jahayra</i>	6:37	<i>Jahayra</i>	
5	Silva Ordóñez Saira	Contratada	Docente	1:15	<i>Saira</i>	6:36	<i>Saira</i>	
6	Ruiz Quiedo Giovanna	Nombrada	Docente	1:05	<i>Giovanna</i>	7:00	<i>Giovanna</i>	
7	REYES ESPINO HARTHA	CONTRATADA	DOCENTE	1:20	<i>Hartha</i>	6:35	<i>Hartha</i>	
8								
9								



CONTROL DIARIO DE ASISTENCIA DE PERSONAL DOCENTE Y AUXILIAR NIVEL INICIAL 2024

FECHA: 13.05.2024

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICION LABORAL	CARGO	HORARIO ENTRADA	FIRMA	HORARIO SALIDA	FIRMA	OBSERVACIONES
1	Alama Lozano G.	Contratado	Docente	7:28		1:20		
2	Alama Marchan, Johanna	Nombrada	Auxiliar	7:30		1:28		
3	Silva Ordinola Sorita	Contratada	Docente	7:30		1:20		
4	Negrini Arica Vanica	Nombrada	Docente	7:35		1:20		
5	Romero Campos Jessica	Nombrada	Auxiliar	7:35		1:20		
6	REYES ESPINO, NORTHA	CONTRATADA	DOCENTE	7:40		1:20		
7	Giovanna Ruiz Oviedo	Nombrada	Docente	7:45		1:20		
8	Negrini Arica Vanica	Nombrada	Docente	7:4				
9.								

